

Importancia de la revisión de la información contable para la presentación del impuesto de renta y complementarios de la empresa Aliados Salud Ocupacional S.A.S., para el año 2017 y planeación del impuesto de renta del año 2018

Angie Paola Lizarazo Ávila
German David Zarate Guevara
José Arturo Sánchez Acosta

Universitaria Agustiniana
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Especialización en Planeación Tributaria
Bogotá D.C.
2019

Importancia de la revisión de la información contable para la presentación del impuesto de renta y complementarios de la empresa Aliados Salud Ocupacional S.A.S., para el año 2017 y planeación del impuesto de renta del año 2018

Angie Paola Lizarazo Ávila
German David Zarate Guevara
José Arturo Sánchez Acosta

Director
Willian Deivis Rojas Gutiérrez

Trabajo de grado para optar al título de Especialistas en Planeación Tributaria

Universitaria Agustiniana
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Especialización en Planeación Tributaria
Bogotá D.C.

2019

Resumen

El objetivo central de este documento es realizar la revisión de la declaración de renta del año 2017 y la planeación para el año 2018 de la empresa Aliados Salud Ocupacional S.A.S. con el fin de identificar errores en los procesos contables y financieros que afectan el desarrollo de las declaraciones de renta generando deficiencias fiscales que pueden acarrear situaciones de pérdidas económicas a la empresa, mediante la determinación del impacto que tiene la revisión y la planeación en la empresa se encontraron procesos deficientes que afectan a la misma y mediante las soluciones propuestas en este trabajo se busca mejorar los procesos a futuro con el fin de obtener declaraciones más acordes a la realidad económica de la empresa, y los saldos allí reflejados puedan contribuir a la empresa a tener un mejor flujo de caja ya que el resultado final de este trabajo busca ofrecer una solución que disminuya las pérdidas económicas que se presentan por la ausencia de una adecuada revisión y planeación tributaria.

Palabras clave: revisión, planeación tributaria, impuesto de renta, impacto.

Abstract

The main objective of this document is to carry out the review of the income statement for 2017 and the planning for the year 2018 of the company Aliados Salud Ocupacional S.A.S. in order to identify errors in accounting and financial processes that affect the development of income statements generating fiscal deficiencies that can lead to economic losses to the company, by determining the impact of the review and planning in the company We found deficient processes that affect it and through the solutions proposed in this work we seek to improve future processes in order to obtain statements more sane with the economic reality of the company, and the balances reflected there can contribute to the company to have a better cash flow since the final result of this work seeks to offer a solution that reduces the economic losses that arise due to the absence of an adequate review and a tax planning no existent.

Keywords: review, tax planning, income tax, impact.

Tabla de Contenidos

Introducción	8
Planteamiento del problema.....	10
Formulación del problema	13
Objetivos	14
Objetivo general.....	14
Objetivos específicos	14
Justificación.....	15
Marco de referencia.....	16
Marco conceptual.....	16
Sujeto pasivo.	21
Sujeto activo.....	21
Hecho generador.	21
Base gravable.	21
Tarifa.	21
Marco histórico y legal	26
Aspectos importantes de la historia del impuesto de renta en Colombia.....	26
Antecedentes de investigación.....	29
Marco institucional	32
Metodología	36
Estudio de caso	36
Recolección de datos	37
Revisión y planeación.....	38
Revisión.....	38
Planeación.	41
Desarrollo de la metodología	48
Desarrollo de la fase de revisión.....	48
Desarrollo de fase de planeación	52
Redacción del informe	57
Socialización	58
Conclusiones	59
Recomendaciones.....	61
Referencias	63

Lista de tablas

Tabla 1. Marco de conocimiento	16
Tabla 2. Tipos de tributo.....	18
Tabla 3. Elementos de los impuestos.....	18
Tabla 4. Elementos de los impuestos detallados	19
Tabla 5. Depuración del impuesto de renta	23
Tabla 6. Antecedentes problema.....	30
Tabla 7. Componentes de la planeación	45
Tabla 8 . Marco de planeación tributaria.....	54

Lista de figuras

Figura 1. Mecanismos de anticipo.....	20
Figura 2. Beneficios de la planeación Tributaria.....	24
Figura 3. Fases de la planeación.....	25
Figura 4. Línea de tiempo evolución del impuesto.	26
Figura 5. Aspectos importantes de reformas tributarias.....	28
Figura 6. Leyes aplicables al estudio de caso.....	29
Figura 7. Exámenes de medicina laboral.....	32
Figura 8. Exámenes de medicina laboral.....	33
Figura 9. Proceso certificación manipulación de alimentos.....	33
Figura 10. Organigrama.....	34
Figura 11. Componentes de la planeación.....	35
Figura 12. Pasos estudio de caso	36
Figura 13. Diseño del caso	37
Figura 14. Carta solicitud documentos e información de Aliados Salud Ocupacional	38
Figura 15. Cuestionario aspectos generales.....	39
Figura 16. Revisión impuesto de renta 2017	40
Figura 17. Revisión de saldos contables vs formulario.....	41
Figura 18. Análisis de la información	44
Figura 19. Información contable para planeación tributaria	46
Figura 20. Formulario 110 declaración de renta para personas jurídicas.....	47
Figura 21. Aspectos revisión.....	48
Figura 22. Concepto revisión	49
Figura 23. Validación de la declaración de renta y complementarios.....	50
Figura 24. Proyección renta año 2017	51
Figura 25. Presentación corrección declaración 2017.....	52
Figura 26. Comparativos renta años 2016, 2017 y 2018.....	53
Figura 27. Planeación de la declaración de renta y complementarios año 2018.....	55

Introducción

La “revisión” según la real academia de la lengua española la define como “Someter algo a un nuevo examen para corregirlo, enmendarlo o repararlo.”, de la anterior definición, se infiere que la revisión es necesaria para poder analizar y modificar la información que se quiera evaluar, este proceso es importante en todas las organizaciones, puesto que garantiza que la información que se va a plasmar en los impuestos sean reales.

“La planeación tributaria tiene por objetivos principales fijarse razonablemente el nivel de tributación de la empresa, dentro del marco de la legalidad, con el fin de lograr las metas que se establezcan según la actividad desarrollada” (Escobar, 2014), la planeación puede ser usada en una organización para optimizar sus tributaciones en el marco de legal, garantizando tanto para el empresario como para el estado un uso eficiente del tributo. Logrando así una mayor rentabilidad para las organizaciones y del mismo modo cumplir con los tributos a que se deben aportar al estado según lo consta el artículo 95 de la constitución política numeral 9: todos los residentes del Estado Colombiano, deben aportar un porcentaje de acuerdo a sus ingresos obtenidos en un periodo determinado, para así contribuir a los gastos del País.

Es importante tener claro un modelo de revisión y planeación para el impuesto de renta y complementarios de los años 2017 y 2018 respectivamente con el fin de obtener evidencias de posibles errores dentro de la declaración del año 2017 y aplicar un modelo de planeación que sea más eficiente para la empresa brindando mayores beneficios en su flujo de caja y dejando del mismo modo los soportes necesarios para que en el caso de un posible saldo a favor esta pueda solicitarlo sin tener incertidumbre de no poder ser solicitado eficazmente.

Dado que algunas empresas, desde sus inicios no han tenido un modelo de revisión y planeación para sus tributos, con esto se busca dar una solución a esta problemática con la que cuentan empresas y que pueda servir como modelo para futuras planeaciones.

Estos modelos deben ser elaborados y dados a conocer a la empresa antes del segundo trimestre de 2019, con el fin de que la compañía logre utilizar el modelo propuesto de planeación, de este modo la empresa pueda evidenciar el beneficio al realizar una revisión y planeación comprando los impuestos de renta y complementarios de los años 2017 y 2018 respectivamente.

En primera instancia se usará el modelo propuesto por el Banco Interamericano de Desarrollo, el cual se tendrá como una herramienta metodológica para el desarrollo del trabajo, este modelo propone unas pautas y pasos para la elaboración de un estudio de caso, el modelo está compuesto

por cinco fases: Diseño del estudio de caso, recopilación de la información, análisis de la información, redacción del informe y por último diseminación. (Desarrollo, 2011).

Por último, la revisión se llevara a cabo atendiendo el modelo propuesto por la firma Deloitte realizando las modificaciones necesarias para adaptarlo a las necesidades del impuesto de renta y complementarios del año 2017, por otro lado para la planeación se utilizara el modelo propuesto por Armando Parra Escobar en su libro realizado en el año 2014 y de este también se tendrán en cuenta las modificaciones necesarias para cumplir con las disposiciones legales que son contempladas para el impuesto de renta y complementarios del año 2018.

Planteamiento del problema

En los años noventa en estados unidos, la corporación Fannie Mae o también conocida como Federal National Mortgage Association, quien estaba patrocinada por el gobierno Bill Clinton, esta entidad tenía como actividad económica establecer servicios para el mercado secundario de hipotecas para certificar que las operaciones eran aseguradas con capital privado hasta el máximo viable, sin embargo la falta de revisión dentro de las actividades y a su vez la presión ejercida por el gobierno de EEUU en ese momento, se rebajaron los requisitos de los prestamos fomentando de esta manera a otorgar préstamos hipotecarios a individuos cuyo nivel crediticio no era suficiente para otorgar un préstamo convencional (Steven, 2016), debido a la confianza otorgada por la administración de Bill Clinton y a su vez la misma presión ejercida por la obtención de resultados, la empresa Fannie Mae, desestimo la revisión óptima para la otorgación de créditos hipotecarios, llevando consigo a entrar en una crisis tal que llego a afectar las economías a nivel mundial, de allí la importancia de cualquier organización al tener una revisión en sus operaciones que pueda dar la confianza apropiada para que la empresa realice sus actividades con eficacia y eficiencia dentro de los estándares permitidos y aprobados por la ley.

Del mismo modo en Colombia se logra evidenciar que por falta de una adecuada revisión dentro de la principal corredora de bolsa del mercado bursátil de Colombia Interbolsa S.A. en ese momento, por parte de los organismos encargados de la vigilancia y control de esta, no se tuvieron en cuenta las señales de alerta que la institución arrojaba como lo señala (Ramirez, 2012), el cual expone que el presidente de dicha entidad ya había asegurado que esta situación ya se veía por venir y que las señales de alerta que se habían emitido por los indebidos manejos financieros que estaban efectuando los directores de la entidad no fueron interpretados por las entidades de vigilancia y control como lo son la Superintendencia financiera, la DIAN y Grant Thornton quienes eran los revisores fiscales de esta entidad, además estos últimos dentro de sus funciones de revisoría fiscal, no evidenciaron que los controles establecidos por la junta directiva no fueron lo suficientemente rigurosos para detectar las malversaciones de fondos (Ramirez, 2012) , siendo estos deficientes por tal motivo la revisión de los controles a través de la revisoría fiscal denota una importancia amplia ya que si los revisores fiscales hubieran detectados que dichos controles eran deficientes, se habría detectado la malversación de fondos e informado con anticipación a la junta directiva para tomar medidas que contrarrestaran las deficiencias de los controles.

En las empresas que no están obligadas a llevar auditoria no poseen un control que pueda evidenciar falencias en la presentación de todo tipo de información, tanto financiera como fiscal. Dando como resultado sanciones por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a estas empresas que no tienen una Revisión y Auditoria y tienen la obligación de realizar sus declaraciones no tienen un visto bueno por una tercera persona que pueda detectar estos errores antes de su presentación, y así evitar una posible sanción que puede llegar a afectar económicamente a la empresa. Del mismo modo puede llegar a afectar la reputación. Por esto es importante que aquellas empresas que sin estar obligadas a llevar una auditoria puedan contar con la opinión de una tercera persona que pueda identificar errores y de esta forma dar más tranquilidad a la administración a la hora de presentar impuestos ya que es de vital importancia para lograr beneficios en la compañía siempre y cuando cumpla con sus obligaciones tributarias de manera adecuada.

Dentro de Aliados Salud Ocupacional S.A.S. la revisión de las dos últimas declaraciones de renta presentadas que dan como resultado saldos a favor y que la compañía no puede solicitar debido a la falta de soportes que justifiquen la totalidad de la información que fue plasmada en dichas declaraciones, por lo tanto con el fin de determinar si los saldos favor que obedecen a estas declaraciones de renta son reales y pueden solicitarse se hace necesaria la revisión o de otro modo la falta de la misma pueda estar generando una afectación fiscal que para Aliados Salud Ocupacional SAS pueda representar un requerimiento del estado a fin de que se justifique la composición de estos saldos.

Si Aliados Salud Ocupacional SAS, llegara a ser requerida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, estos podrían evidenciar que hay inconsistencias, que le generarían una sanción a la entidad, puesto que la información que ha sido diligenciada en el impuesto de renta, no cuenta con los suficientes soportes para validar que dicha información es verídica en su totalidad.

Del mismo modo Para Aliados Salud Ocupacional tener la opción de solicitar los saldos a favor que obtiene en la declaración de renta, permitiría a la compañía solventar su liquidez, puesto que actualmente la entidad presenta problemas de fluidez de dinero, por lo que se ha visto en la necesidad de adquirir obligaciones financieras de sumas considerables, para solucionar la crisis económica que presenta.

Basado en lo anterior el estado sería uno de los principales afectados ya que si Aliados Salud ocupacional SAS no tiene una adecuada y oportuna revisión de sus obligaciones tributarias que son el impuesto de Renta y el impuesto de industria y comercio, se pueden presentar errores que afecten al estado dejando de percibir los tributos que realmente deben ser aportados por la empresa.

De la misma manera la profesión contable, se ve afectada puesto que las organizaciones tendrán un referente de que los egresados no cuentan con los elementos y capacidades necesarias para la revisión y la planeación de los impuestos que deben presentar al estado, generando una inconformismo y desincentivando la generación de empleo para los profesionales del área cerrando las puertas a aquellos profesionales que tiene la capacidad y experiencia para efectuar una revisión y elaboración adecuada de los impuestos, En la página de la junta central de contadores, podemos ver varios contadores que han sido sancionados por diferentes causales, generando una disminución de confianza por parte de los empresario, afectando a todo el gremio de contadores públicos (Contadores, 2018).

Simultáneamente los empresarios de las entidades se ven afectados en la falta de revisión, por parte del encargado de realizar los impuestos, ya que en el momento en que la Administración tributaria realiza la verificación de la información presentada en los formularios correspondientes se pueden percatar de las inconsistencias o inexactitudes que puedan acarrear la presentación de un impuesto sin la revisión adecuada, dando a lugar a una posible sanción afectando a los accionistas de la empresa lo cual conllevaría a una auditoria por parte de la administración de impuestos correspondiente. Empresas como SaludCoop han sido sancionadas por la Dirección de impuestos y aduanas por no realizar la declaración de renta de forma correcta; se observa como en esta entidad no hubo una revisión adecuada de su información financiera para así llevar a cabo la declaración pertinente, por ello la división de fiscalización tributaria de la Dian realizo una minuciosa investigación, que como resultado obtuvo una sanción por más de 40 millones de pesos. (Semana, 2004), por todo lo anterior surge el siguiente interrogante:

Formulación del problema

Como establecer una adecuada revisión para el impuesto de renta y complementarios del año 2017 de la empresa Aliados salud ocupacional SAS. Y la planeación para el impuesto de renta y complementarios del año 2018.

Objetivos

Objetivo general

Establecer un modelo de revisión para la información contable de la empresa Aliados Salud Ocupacional SAS con el fin de realizar una revisión del impuesto de renta y complementarios del año 2017 y determinar si este contiene la información necesaria y adecuada, del mismo modo establecer un modelo de Planeación tributaria para el impuesto de renta y complementarios del año 2018, con el fin de establecer una guía que permita a la empresa obtener una liquidación más adecuada.

Objetivos específicos

Construir un marco de referencia con información de fuentes confiables que permita al lector obtener una amplia claridad de la problemática a tratar.

Realizar una revisión de la información contable plasmada en el impuesto de renta y complementarios del año 2017 con el fin de obtener una visión general de los aspectos a mejorar.

Realizar una Planeación tributaria para el impuesto de renta y complementarios del año 2018 de la empresa con el cual esta pueda obtener una visión del efecto económico generado por dicho impuesto.

Justificación

La Revisión como herramienta de análisis de la información contable que debe ser plasmada en el impuesto de renta y complementarios, es un mecanismo por el cual se llega a la solución del problema planteado en Aliados Salud Ocupacional S.A.S.

Para Aliados Salud Ocupacional S.A.S, el poder llevar a cabo esta revisión y planeación le permitirá que los saldos a favor generados en el impuesto de renta, puedan ser solicitados en devolución para el cubrimiento de sus obligaciones, sin tener que estar en la incertidumbre de que la Administración Tributaria pueda encontrar una inconsistencia o en un posible escenario en el cual la administración tributaria realice una visita y no se encuentre la documentación soporte para demostrar la composición de los saldos a favor pueda generarle una sanción.

Incluso asimismo los accionistas se verán beneficiados en la medida en que no deberán cancelar posibles sanciones que deriven de las inconsistencias o inexactitudes del impuesto de renta y complementarios puesto que con una adecuada revisión se mitigara el riesgo de llegar a presentar valores que no correspondan y tomar deducciones improcedentes dentro de los impuestos de renta y complementarios a que tiene obligación la empresa.

Además, los profesionales en contaduría pública tendrán una acreditación en el correcto manejo de los elementos y capacidades que poseen para desarrollar una correcta planeación y revisión de la información contable que debe ser plasmada en los impuestos a que las empresas están obligadas, con ello generando mayor confianza en el empresario.

Y finalmente, con la revisión y Planeación tributaria en las empresas se busca lograr un impacto positivo para el estado ya que, con estas herramientas el mayor beneficiado sería el estado debido a que los tributos por los cuales se genera la obtención de ingresos para la financiación del gasto público, sería aportado de manera correcta del mismo modo la elusión y evasión tendría una disminución considerable y por último la administración tributaria evitaría los costos adicionales por cobros persuasivos o sanciones aplicadas a quienes no cumplen a cabalidad con sus obligaciones.

Marco de referencia

Dentro del desarrollo de este proyecto se hace necesario obtener un conocimiento adecuado sobre las formas de revisión del impuesto de renta, y por último sobre la Planeación tributaria, para ello se abarcan varios autores con los cuales se busca obtener un apoyo bibliográfico y metodológico para lograr desarrollar el estudio de caso de una forma correcta.

Adicionalmente dentro de este marco se deben contemplar leyes y regulaciones en materia tributaria que afectan la liquidación y el tratamiento que se le debe dar a la declaración de renta y complementarios como se observa en el siguiente detalle:

Tabla 1.

Marco de conocimiento

Marco Conceptual	Marco Histórico y Legal	Antecedentes de investigación	Marco Institucional
Dentro de este marco se encuentra la información relevante para el desarrollo de este estudio de caso.	En este marco se trata todas las leyes y reglamentos que son aplicables a la liquidación del impuesto de renta así como se toca levemente la historia más relevante dentro de la evaluación de dicho impuesto.	Para obtener lineamientos anteriores que hayan tratado los mismos temas mencionados en el marco conceptual se busca algunos estudios de caso realizados anteriormente que puedan servir como base o guía para el desarrollo de este estudio de caso.	Para lograr un correcto desarrollo del estudio de caso es importante conocer la institución en su composición y objetivos con el fin de lograr orientar correctamente este proyecto con los objetivos de la empresa.

Nota: Autoría Propia basado en la información contenida en los marcos del conocimiento.

Marco conceptual

Este marco tiene el objetivo de dar a conocer a los lectores del estudio de caso todos los conceptos de una manera clara y precisa con el fin de que tengan un acercamiento entendible con los objetivos planteados y entendiendo los principales aspectos que enmarcan este trabajo.

Teniendo en cuenta la problemática y el objetivo de este trabajo se realizará una profundización en los conceptos y aspectos relacionados con la revisión y la planeación tributaria con el fin de que el lector obtenga un acercamiento más claro:

Según el diccionario de la Real Academia la revisión es “someter algo a nuevo examen, para corregirlo, enmendarlo o repararlo”. (RAE, 2018). La revisión es considerada como un estudio

detallado, selectivo y crítico que integra la información esencial en una perspectiva unitaria y de conjunto. (Icart Isern, 1994).

“La revisión se reconoce como un estudio en sí mismo, en el que el revisor tiene una incógnita, para dar solución a ello recolecta los datos, los analiza y obtiene una conclusión. La mayor diferencia entre una revisión y un trabajo original o estudio primario, es la unidad de análisis, no los principios científicos que se aplican.” (Day, 2005)

“Por revisión se logra comprender como el volver a inspeccionar o verificar algo que sucedió o está sucediendo, generalmente es volver a ver de nuevo, las metodologías de una revisión se basan en volver a mirar lo que ya se hizo. Su naturaleza es bastante empírica y se guía por criterios subjetivos”. (Mantilla, 2009).

Una vez abordados los autores anteriormente mencionados se logra entender por revisión, el proceso o acción de volver a dar un vistazo o realizar un examen a un hecho que sucedió y con esto la persona que está encargada de realizar dicha revisión obtiene un resultado claro acerca de si el trabajo original cuenta con los requisitos necesarios o si debe ser enmendado o corregido, adicionalmente se evidencia que no existe un procedimiento o paso a paso para desarrollar una revisión adecuada, sin embargo podemos emplear un modelo de revisión como el propuesto por la firma Deloitte (Deloitte, 2018) sin embargo este será ajustado a las necesidades de este estudio de caso.

Este modelo enseña un proceso básico de revisión del cual se adaptará para este estudio de caso, además esta guía es importante para identificar los aspectos claves de la información a revisar y evaluar la evidencia necesaria para la información contable de Aliados Salud Ocupacional SAS, que fue plasmada en su declaración de renta del año 2017. Sumando a lo anterior también es importante recalcar que la revisión se hace sobre la información financiera o contable que dispone Aliados Salud Ocupacional SAS, la cual es la base para la liquidación de cualquier impuesto.

Dado lo anterior es importante obtener un conocimiento amplio acerca de lo que es el impuesto de renta y complementarios sus elementos y sus características importantes con el fin de efectuar una revisión efectiva al impuesto de renta del año 2017 de Aliados Salud Ocupacional SAS. Según lo que define el banco de la república “Los impuestos obedecen al dinero que los integrantes de un estado ya sea una familia o una empresa deben pagar al Estado para contribuir con los gastos generados en el territorio nacional. Esta es el método más adecuado por el cual el estado recolecta sus recursos para el desarrollo de las actividades propuestas en el plan nacional del cual derivan

sus acciones y resultados”. (República, 2018), En Colombia esto esta soportado en la constitución política de Colombia en su artículo No. 95 literal 9 el cual reza: “Todos los residentes del país deberán contribuir al pago de los gastos e inversiones en que incurre el estado” (Constituyente, 1991). Dado lo anterior los tributos en el país se clasifican en los siguientes:

Tabla 2.

Tipos de tributo

Clases	Hecho Generador	Tipo de Obligación	Contraprestación Directa
Impuestos	Los definidos por la ley para cada caso	Absolutamente obligatorio.	Inexistente
Contribución	Obtención de beneficios producto de la inversión estatal	Obligatoriedad media	Beneficio recibido
Tasas	Beneficios por servicios prestados	Obligatoriedad baja	Servicio prestado.

Nota: Tomado de (Liñan, 2018).

Ahora bien para el desarrollo de este trabajo se necesita hacer un análisis más profundo de los que son los impuestos en Colombia para ello es importante insistir que un impuesto se traduce como un costo generado por los servicios prestados por el estado (veintiuno, 2005). Por otro lado según (Rivera Cardenas & Villasmil Perez, 2017) ;”Los impuestos se puede definir como los pagos que realizan los ciudadanos al estado para cubrir las necesidades y demás gastos en los que incurre anualmente un estado para el desarrollo del mismo y sus políticas”, teniendo en cuenta lo anterior se entiende que en Colombia los impuestos son creados y destinados para fines de desarrollo económico y social del país, así como para el sostenimiento del mismo, estos impuestos están caracterizados por ser de carácter nacional o departamental. Los impuestos de manera general poseen cinco características en común que son aplicables dentro del país, estos son:

Tabla 3.

Elementos de los impuestos

Sujeto Activo	Aquel facultado por la ley para recaudar los tributos en su beneficio
Sujeto Pasivo	Aquellas personas naturales o jurídicas obligadas al pago
Hecho Generador	Realización de una actividad que se encuentra sujeta al pago de algún tributo dentro de un estado ya sea nacional o departamental.
Base Grabable	Valor de las operaciones realizadas sobre las cuales recae la tarifa de los impuestos.
Tarifa	Es un porcentaje definido por la ley el cual se le aplica a la base gravable para obtener el valor a pagar en un periodo determinado.

Nota: Autoría Propia Basado en (Rodríguez, 2013).

Dentro de los impuestos de orden nacional que se encuentran en Colombia, se encuentran; El impuesto de renta y complementarios, el impuesto al valor agregado IVA, el impuesto de timbre nacional y por último encontramos las contribuciones especiales, como se describen a continuación:

Tabla 4.

Elementos de los impuestos detallados

	Sujeto Activo	Sujeto Pasivo	Hecho Generador	Base Gravable	Tarifa
Impuesto de Renta	El estado A través de la Dirección de Impuestos y aduanas nacionales	Personas Naturales o Jurídicas que obtengan ingresos superiores \$44.603.000 durante el periodo gravable	Obtención de una renta gravable, dentro del Período fiscal.	Los ingresos que fueron obtenidos dentro del territorio nacional	34%
Impuesto al Valor Agregado IVA	El estado A través de la Dirección de Impuestos y aduanas nacionales	Son aquellos consumidores de bienes y servicios gravados y los importadores.	Compra de bienes o servicios que se encuentren gravados	La base gravable es el valor del bien o servicio que se está prestando	0% 5% 19%
Impuesto de timbre	El estado A través de la Dirección de Impuestos y aduanas nacionales	Sujetos que intervengan como otorgantes, giradores, aceptantes, emisores y suscriptores de documentos	Otorgamiento o aceptación de documentos en el país o en el exterior pero que se ejecuten en el territorio nacional o que generen obligaciones	Valor sobre instrumentos públicos y documentos privados	1.5%

Nota: Elaboración propia basado en (Estatuto.co, 2018).

Adicional también se tienen mecanismos de anticipación a los impuestos, que son aquellos que permite al estado, recaudarlos de forma anticipada, esto con el fin de facilitar y acelerar su recaudo. Este tiene como objetivo recaudar los tributos de forma progresiva en el periodo gravable en el que

se causa. (EAFIT, 2018). En la siguiente grafica que se encuentra a continuación se dará a conocer punto claves de cada anticipo.

	Agente retenedor	Hecho Generador	Base Gravable	Tarifa
Retencion en la fuente - renta	Son las personas que realizan el pago y que, por disposición normativa, deben retener una parte de ese valor a título de impuesto.	Determina el momento en que se entiende causada la retención conforme a los criterios legales		Esta tarifa puede variar dependiendo de la actividad. Honorarios 10% o 11% Servicios: 2%, 4%, 6% Compras: 2.5% - 3.5%
Retencion en la fuente - Iva	Son quienes compran o adquieren un producto o servicio La nacion, entidades estatales, grandes contribuyentes catalogados por la DIAN entidades emisoras de tarjetas de credito , entre otras	Se practica en el momento en que se realiza el pago o abono en cuenta	Cuando la prestación de servicios sea superior a cuatro UVT y sobre compras gravadas por cuantía superiores a 27 UVT para el año Vigente 2018 (\$133,000 por servicios y \$895,000 por compras).	15%
Retencion Industria y comercio	Entidades de derecho publico, Grandes contribuyentes catalogados por la DIAN, Los que mediante resolución de la DIAN se designen como agentes de retención en el impuesto de Industria y Comerci	Recae sobre todas las actividades industriales, comerciales y de servicios que se ejerzan o realicen en las respectivas jurisdicciones municipales, directa o indirectamente, por personas naturales o jurídicas o sociedades de hecho, en forma permanente u ocasional,		La tarifa de retención del impuesto de industria y comercio será la que corresponda a la respectiva actividad
GMF	Banco de la República y las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia	Realización de las transacciones financieras, mediante las cuales se disponga de recursos depositados en cuentas corrientes o de ahorros, así como en cuentas de depósito en el Banco de la República, y los giros de cheques de gerencia.	La base gravable del Gravamen a los Movimientos Financieros estará integrada por el valor total de la transacción financiera mediante la cual se dispone de los recursos.	4 x 1000

Figura 1. Mecanismos de anticipo.

Nota: Autoría propia, basada en el Estatuto Tributario, Secretaria de Hacienda y DIAN.

Para este trabajo se va a realizar en la revisión del impuesto de renta de Aliados Salud Ocupacional SAS. Por tanto, el impuesto de renta y complementarios, es un impuesto el cual es administrado por la Dirección de impuestos y aduanas nacionales, como se explica en el estatuto

tributario, adicionalmente dentro del mismo se encuentran todas las disposiciones generales, elementos, clasificaciones y sus componentes.

Para profundizar un poco más sobre el impuesto de renta este es una carga que se impone a las personas residentes nacionales es directo, de período y obligatorio para aquellas persona naturales o persona jurídicas obligadas a cumplir con la obligación de declarar y pagar el tributo y consiste en informar y/o pagarle al estado Colombiano un porcentaje de las utilidades que hayan sido generadas durante la vigencia fiscal, esto con el fin de entregarle recursos al gobierno con los cuales este puede soportar las cargas públicas es decir los gastos en los que incurre el gobierno para mantener su funcionamiento a través del tiempo, sus elementos están definidos en el estatuto tributario de Colombia;

Sujeto pasivo.

Es aquella persona que se hace contribuyente del impuesto, estas personas son sobre quienes el pago del impuesto recae su obligación. Adicionalmente aquellas personas cuyos ingresos superen los montos establecidos por la ley durante el periodo gravable se vuelven automáticamente responsables del impuesto por lo cual adquieren la obligación de presentar el impuesto y pagar según el caso.

Sujeto activo.

El sujeto activo del impuesto de renta es el gobierno colombiano a través de la representación de la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN, pues son ellos quienes administran y se encargan de realizar la fiscalización correspondiente a los contribuyentes o sujetos pasivos.

Hecho generador.

Corresponde a la obtención de ingresos que superen los montos establecidos por la ley dentro de un periodo gravable

Base gravable.

Corresponde al valor monetario del hecho generador y es sobre la cual recae o se aplica la tarifa para lograr obtener el valor a pagar por el impuesto.

Tarifa.

Es un porcentaje fijado por la ley a través del estatuto tributario el cual es aplicado a la base gravable para la obtención del valor a pagar. (Rodriguez, 2013)

Del mismo modo es importante tener en cuenta cuales son los contribuyentes que están obligados a declarar; Diana Lucia Acosta Rodríguez en la cartilla de impuesto de renta los relaciona así:

“Aquellas personas o sociedades que tienen obligación de realizar y presentar declaración del impuesto de renta en Colombia son: Las personas naturales nacionales, Las sucesiones ilíquidas y las asignaciones modales, Las personas naturales extranjeras que residan en Colombia, Las sociedades de responsabilidad limitada y asimiladas, Las sociedades anónimas y asimiladas, Las empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta de orden nacional, departamental, municipal, o distrital. Las empresas unipersonales, Las sociedades y entidades extranjeras que actúen o no a través de sucursales de sociedades extranjeras, pero cuyos ingresos sean considerados fuente nacional, Las cajas de compensación familiar y los fondos de empleados, respecto a los ingresos generados en actividades industriales, comerciales y en actividades financieras distintas a la inversión de su patrimonio, diferentes a las relacionadas con salud, educación, Recreación y desarrollo social. (Rodríguez, 2013, pág. 7).”

Por último, se realiza una explicación de la depuración del impuesto de renta con el fin de que el lector entienda los elementos que componen la depuración y como está conformada la misma (ver tabla 5).

Tabla 5.

Depuración del impuesto de renta

Concepto	Observación
Ingresos Brutos	
- Devoluciones	
= Ingresos Netos	Constituye el total de los ingresos del contribuyente una vez han sido descontadas las devoluciones, rebajas y descuentos.
- Costos y Gastos deducibles	
= Renta líquida del ejercicio	Es el resultado que se obtiene de restarle todos los costos y gastos a los ingresos netos obtenidos por el contribuyente.
- Renta Exenta	
+ Renta Gravable	
= Renta Líquida	
* Tarifa	Artículo 240 del estatuto, 34% general, para otras empresas: 9% para empresas de juegos de suerte azar licores y alcoholes, hoteles, empresas editoriales, 10% para cooperativas, 15% usuarios operadores de zona franca en Cúcuta, 20% usuarios operadores de zona franca y régimen tributario especial.
= Impuesto sobre la renta líquida	Es el resultado de aplicar la tarifa a la renta líquida.
+ Sobretasa	
- Anticipo de renta	
= Impuesto a pagar	Es el valor correspondiente a pagar por el contribuyente, dicho valor deber ser transferido a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en las fechas establecidas por la ley de no ser así el contribuyente puede estar sometido a una sanción.

Nota: Elaboración propia basado en el Estatuto Tributario (**Estatuto.co, 2018**).

La planeación tributaria es un método con el cual se busca que las empresas tengan un plan a seguir que les permita realizar de manera adecuada y concisa la planeación de los impuestos a los cuales las empresas están obligadas, permitiéndoles generar un ahorro y beneficio mayor con la liquidación y presentación de los impuestos, de este modo es importante para las empresas que den la importancia necesaria a esta práctica, aunando más en este aspecto podemos inferir lo comentado por (Escobar, 2014) quien expone los siguientes pasos para una planeación apropiada; la planeación según Escobar, logra los siguientes efectos;



Figura 2. Beneficios de la planeación tributaria.

Nota: Elaboración propia basado en (Escobar, 2014).

Del mismo modo Escobar, expone que la planeación tributaria se hace algo necesario, por;

- Los permanentes cambios que se realizan en la legislación tributaria colombiana, obligando a las empresas a realizar análisis que midan el impacto que trae consigo dichos cambios y a su vez buscar estrategias que permitan mitigar dicho impacto.
- La presión que es ejercida a las administraciones de las empresas para lograr mejores resultados que ayuden a la empresa con sus flujos de caja mediante la aplicación de una planeación tributaria adecuada.
- Una mejor aplicación de precios de transferencia para las empresas que manejen transacciones con compañías vinculadas. Ya que las consecuencias de no realizar un buen estudio y no obtener la documentación comprobatoria, puede resultar en el rechazo de costos y/o deducciones que la empresa genere con sus compañías vinculadas en su declaración de renta.
- Las empresas en el entorno globalizado de hoy en día buscan obtener una mejor rentabilidad mediante la optimización de los costos y gastos en que incurren. (Escobar, 2014).

Por último, es importante para Escobar dar a conocer las fases de la planeación del mismo modo muestra un ejemplo de cómo realizar de una manera correcta la planeación tributaria de una compañía:



Figura 3. Fases de la planeación.

Nota: Elaboración propia basado en (Escobar, 2014).

Seguidamente la planeación tributaria directamente debe tener dentro de las estrategias que se vayan a tomar para la realización de esta práctica el visto bueno de la alta gerencia ya que es un proceso que puede afectar a los accionistas.

“La Planeación de una empresa requiere estudiar el nivel de tributación, que en Colombia tiene niveles exageradamente altos” (Escobar, 2014), debido a que el nivel de tributación en Colombia es relativamente alto en comparación a otros estados, la Planeación en materia de impuestos como lo menciona Escobar, se hace importante para que la empresa no se vea afectada a la hora de liquidar sus impuestos, si no por el contrario realizar una proyección que pueda ser beneficiosa para misma.

“La Planeación tributaria incluye el proceso de decisión, para lo cual se estudia la situación actual, puede adelantarse la *due diligence*, hacer proyecciones con base a estudios de factibilidad económica y con base en una evaluación y valoración de la empresa” (Escobar, 2014), como lo mencionado anteriormente mediante esta herramienta este estudio de caso busca que Aliados Salud Ocupacional SAS, pueda realizar una planeación que logre generar beneficios para la empresa y que las proyecciones realizadas sean una base para que la empresa pueda tomar decisiones acertadas con relación a la materia impositiva a la que está sometida.

Para realizar una planeación tributaria adecuada este proyecto se basa en el modelo de planeación propuesto por Escobar, el cual menciona en su libro Planeación tributaria y organización empresarial, en su capítulo 2, el cual se muestra una metodología que guía este proyecto al correcto desarrollo del objetivo.

Marco histórico y legal

En este marco histórico, se mencionarán aspectos importantes y generales de la historia del impuesto a la renta. Según el artículo del banco Davivienda, la historia de los impuestos en Colombia comienza durante la colonización de los conquistadores españoles. Ellos enviaban oro, piedras preciosas y alimentos a los monarcas en Europa como forma de regalías.

“Ahora bien, en la época actual los tributos representan una contribución obligatoria por parte de personas naturales y jurídicas ya sean nacionales o extranjeras al estado Colombiano, lo cual permite el desarrollo de las actividades que se propone el gobierno año a año, como por ejemplo inversiones en educación, salud, alimentación y seguridad para los ciudadanos que habitan el país.” (Davivienda, 2018)

El impuesto de la renta surgió como una idea moderna y de gran impacto a inicios del siglo XIX. En Inglaterra se realizaron ensayos para establecer el impuesto de renta por el señor William Pitt en 1798. Del mismo modo, en Francia, como consecuencia de la Revolución de 1789 y las dificultades fiscales que surgieron en la misma época, se optó por crear una “contribución patriótica” la cual tenía como base para el cálculo del impuesto las rentas obtenidas por los habitantes. Debido a lo anterior en Colombia el primer ministro que tuvo el país, propuso ante el congreso de Cúcuta establecer un impuesto que gravara las rentas de los ciudadanos, esta última fue aprobada en el congreso de Cúcuta en 1821 y solo hasta la reforma de 1850 se aprobó como una contribución directa de nivel provincial en el país.

Aspectos importantes de la historia del impuesto de renta en Colombia.

Tarifa:			10%	20%	40%	50%	33%				34%			33%										
AÑO	1821	1826	1841	1918	1927	1931	1935	1936	1940	1960	1970	1990	1992	1998	2002	2003	2006	2009	2010	2012	2013	2016	2017	2018
Descripción:	1		2		3					4				5										

Figura 4. Línea de tiempo evolución del impuesto.

Nota: Elaboración propia basado en las leyes y reformas mencionadas anteriormente.

Descripción 1.

En Colombia se empieza a hablar de tributos hacia el año 1821, con el congreso de Cúcuta, en este año durante dicho congreso modifico la contribución pasando está a ser directa adoptando una de las principales características que posee el impuesto de renta hoy en día, pero levantada por Bolívar en 1826 debido a la inconformidad que tenían los habitantes del momento, para el año 1841 la contribución volvió a ser impuesta de manera transitoria. Para 1850 la contribución tuvo un nuevo cambio con una reforma fiscal que genero el cambio a ser directa y que los gastos generaran una descentralización, aplicando una vez más una contribución directa que contaba con una cobertura de nivel provincial, y debido al gran impacto que tuvo para el estado esta fue cambiando poco a poco de un impuesto directo de nivel provincial a uno directo de carácter nacional.

Su importancia relativa en los recaudos fue inicialmente significativa, en años subsiguientes, la conveniencia de establecer el impuesto directo a la renta a nivel nacional fue también motivo de discusión sin que llegara a ser aprobado. No obstante, los problemas fiscales que enfrentó Colombia en el último cuarto de siglo, el tema de la contribución directa dejó de hacer parte primordial de los temas de agenda pública, e inclusive, Rafael Núñez fue crítico de ésta (Junguito, 2012).

Descripción 2.

Debido al desarrollo acelerado y todas sus modificaciones realizadas en el siglo XX, se acoge en el año 1918 con la ley 56 del mismo año la aplicación de intereses al recaudo de este impuesto, y a su vez en el año 1927 surgieron leyes que fortalecieron el sistema tributario. (Junguito, 2012)

Descripción 3.

En el año 1831 con la ley 81 el gobierno incremento la tarifa del impuesto de renta y del mismo modo busco gravar a la renta de las empresas pero en cabeza de los socios de estas, todo ello por la misión Kemmerer, debido a ello la importancia del recaudo del impuesto de renta en el total de los recaudos tributarios alcanzo el 10% en 1935 y progresivamente hasta el 50% en 1970, mostrando que para la primera década del siglo XXI en Colombia el recaudo del impuesto de renta se había estabilizado en cerca de un 40% del total de los impuestos recaudados un nivel muy similar al de Inglaterra en su momento. (Junguito, 2012)

Descripción 4.

A partir del año 1990 el objetivo administrativo del estado, es el de lograr un equilibrio en las finanzas públicas en un corto tiempo. Por esta medida en los últimos 24 años la ley tributaria colombiana ha tenido 13 intervenciones en su sistema administrativo en relación a políticas

tributarias, que no únicamente se han centrado en el carácter de modificar las tasas o tarifas impositivas de los impuestos, si no adicionalmente en el aumento del número de declarantes de renta. Cabe resaltar algunas de las reformas más importantes que se han presentado hasta el año 2009:

Año	Ley	En la Renta
1990	Ley 49	Reducción en el número de contribuyentes obligados a declarar.
1992	Ley 6	Aumentó la base - se incluyen Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICE)
1998	Ley 488	Exonera los ingresos de las EICE, cajas de compensación y fondos gremiales.
2002	Ley 788	Sobretasa del 10% en 2003 y 5% desde 2004.
2003	Ley 863	Sobretasa en renta del 10% (2004-2006). Creación de la deducción por inversión del 30%.
2006	Ley 1111	Eliminación de la sobretasa a partir del 2007. Reducción a la tarifa de renta de PJ al 34% en 2007 y 33% en 2008. Aumento del 30% al 40% para la deducción por inversión Eliminación del impuesto de remesas.
2009	Ley 1370	Reducción del 40% al 30% para la deducción en renta de las inversiones en activos fijos productivos.

Figura 5. Aspectos importantes de reformas tributarias.

Nota: Elaboración propia basado en normas mencionadas dentro de la tabla.

Descripción 5.

Es de observar que los objetivos propuestos en materia tributaria en los periodos presidente Juan Manuel Santos (2010-2014 y 2014-2018) están dirigidos a mejorar la equidad y estimular el empleo formal eliminando las distorsiones del sistema tributario, antes de buscar prioritariamente un mayor recaudo como ha sido planteado por los gobiernos anteriores. Se determina una tarifa progresiva creciente según el nivel de ingreso, para las personas jurídicas la tarifa del impuesto baja de 33% a 25% y se crea un tributo nuevo de 8% sobre las utilidades para aliviar las cargas a la nómina y no castigar sectores en mano de obra (ver figura 6).

De acuerdo al modelo de planeación tributaria para impuesto de renta en las compañías, es necesario el estudio detallado de las normas y reformas establecidas que involucren cada una de las normas y leyes de este impuesto a la renta, en Colombia y para la propuesta el proyecto de planeación tributaria para la compañía Aliados Salud Ocupacional SAS, es necesario remitirse a las dos últimas reformas tributarias como son Ley 1739 de 2014 y Ley 819 2016 estudiando los

aspectos detallados que normalizan aquello que afecta directa o indirectamente en respecto a lo jurídico y normativo en el impuesto de renta.

Adicionalmente a las leyes que modifican es necesario también consultar el Estatuto Tributario Colombiano el cual esta implícitos toda la normatividad actual teniendo presente todas aquellas modificaciones de los artículos como aquellos que hayan sido derogados y para lo cual exigen remitirnos siempre a un respectivo documento mencionado completamente actualizado que permita la consulta completa y concisa de toda las normas y leyes que involucren el tema prescrito en el presente proyecto.

LEY	Año	OBJETIVO	ESTRUCTURA	CAMBIOS IMPORTANTES
Ley 1819	2016	Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.	375 Artículos	Se aplicará un sistema de 5 cedular del impuesto para clasificaion de personas naturales: rentas laborales, rentas de capital, rentas no laborales, rentas de pensiones y dividendos Eliminó el impuesto sobre la renta para la equidad CREE, unificando así la tarifa del impuesto sobre la renta al 34% En tercer lugar, fue derogado expresamente el
Ley 1739	2014	POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO TRIBUTARIO, LA LEY 1607 DE 2012, SE CREAN MECANISMOS DE LUCHA CONTRA LA EVASIÓN, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	77 Artículos	Impuesto a la riqueza, procedimiento tributario, afecta el IMAS para empleados, crea un impuesto de normalización y crea unos alivios a los contribuyentes morosos
Estatuto Tributario	2018	Principales normas, leyes, procedimientos, regulaciones sobre impuesto de renta y complementarios	Art 331 - 333, Art 188 - 189, Art 206-1 Art 207.2, Art 235.2, Art 226.1 - 226.4, Art 274 - 283 - 284 - 285 - 287 - 288 -293 -296	Se deben tomar las actualizaciones y modificaciones de estos articulos según la leyes y normas mencionadas anteriormente.

Figura 6. Leyes aplicables al estudio de caso.

Nota: Elaboración propia con base en las leyes mencionadas.

Antecedentes de investigación

Dentro de nuestro estudio de caso es importante remarcar que para lograr obtener un conocimiento previo con relación a los temas que se tratan dentro de este estudio, fue importante realizar una búsqueda de antecedentes que puedan guiar la problematización el desarrollo y la solución del problema aquí planteado, por lo cual se pueden mencionar los siguientes antecedentes que son importantes para este estudio de caso;

Tabla 6.

Antecedentes problema

Nombre del Antecedente	Año	Autores	Objetivo Principal	Conclusión
Pautas para la elaboración de estudios de caso	2011	Banco Interamericano de Desarrollo	Compartir pautas para la elaboración de estudios de caso como un instrumentó de análisis y reflexión para documentación y diseminación de lecciones aprendidas	Este trabajo ayuda a realizar un buen estudio de caso a través de 5 pasos los cuales brindan un camino claro y certero que da una facilidad para el desarrollo.
Revisión normativa de las entidades Sin Ánimo de Lucro desde los enfoques contables, financieros, tributarios y jurídicos en Colombia	2018	Estiven López Ardila	Revisar las normas que tienen las ESAL desde los enfoques contables, financieros, tributarios y jurídicos en Colombia.	A través de esta monografía, se trata los cambios importantes tributarios en las entidades,
Estudio de Renta para la empresa distribuidora DISGAL GB con vigencia 2016	2017	-Aparicio Gómez Robín Adolfo -Lesmes Sandoval Felipe -Rojas Díaz Estefania	Realizar una revisión a la declaración de renta del año 2016 de la empresa DISTRIBUIDORA DISGAL G.B verificando así que se esté llevando de manera correcta la liquidación y el pago del respectivo impuesto	Dentro del estudio de caso realizado se realizó una revisión de la declaración de renta para posteriormente indicar una adecuada liquidación
Planeación tributaria para la depuración del impuesto de renta de una pequeña empresa comercializadora	2017	-Arias Giraldo Luz Patricia -Monsalve Castro Daniela	Determinar el impacto de la planeación tributaria sobre la tasa efectiva de tributación de la Empresa de Plásticos como persona natural y bajo el supuesto de persona jurídica, para identificar los efectos y ventajas asociadas a la implementación de dicha planeación en la empresa.	La Planeación tributaria es una estrategia para minimizar carga impositiva, dicha empresa no aplicaba ninguna estrategia tributaria, identificar y mostrar beneficios de aplicar la planeación.

Nota: Autoría Propia basada en la información de los trabajos mencionados.

Dentro de este trabajo es importante tener en cuenta el estudio realizado por el BID en el 2011, ya que este estudio se centra en explicar los pasos y procedimientos a seguir para el desarrollo de estudios de caso, sirviendo como base para este proyecto en cuanto es un camino a seguir que permite desarrollar el estudio de una manera adecuada y llegando al resultado esperado.

Por otra parte ya que el estudio de caso requiere hacer una revisión, es de valor agregar la inclusión del antecedente que trata acerca de la revisión, de la normativa de las ESAL, en un enfoque contable y financiero, debido a que durante el estudio de caso se quiere realizar una revisión de la información contable la cual fue base para realizar la liquidación del impuesto de renta del año 2017 en Aliados Salud Ocupacional SAS, este trabajo realizado por Estiven López Ardila, en la universidad de san buenaventura sede Medellín, es un antecedente que puede brindarnos metodologías para realizar una correcta revisión.

Adicionalmente como base para el estudio de caso, es importante mencionar el trabajo realizado por estudiantes de la Uniagustiniana en el año 2017, el cual tiene por objetivo el Estudio de Renta para la empresa distribuidora DISGAL GB con vigencia 2016, gracias a este antecedente se puede tener en cuenta los aspectos importantes para realizar una revisión del impuesto de renta con el fin de lograr identificar si los procesos son aplicados de manera correcta dentro de la misma para la aplicación de dicha información en la liquidación del impuesto, brindando un antecedente importante para el desarrollo de este estudio de caso y la revisión del impuesto de renta para Aliados Salud Ocupacional S.A.S.

Seguidamente ya que este estudio de caso tiene como segundo objetivo realizar una planeación tributaria para el impuesto de renta del año 2018, es importante tener un antecedente el cual pueda ser una guía con la cual, sea más eficiente la planeación para el impuesto de renta del año 2018 de Aliados Salud Ocupacional SAS, para el caso se tiene en cuenta el trabajo realizado por colegas de la universidad javeriana en donde realizan una Planeación tributaria para medir el impacto en el flujo de caja que puede causar el hacer una planeación robusta y que genere resultados positivos para una persona natural quien posee una empresa de plásticos.

Por ultimo estos tres antecedentes antes mencionados se hacen importantes para este estudio de caso ya que con ellos se obtienen bases importantes, las cuales son guías en el planteamiento el desarrollo y conclusión de este estudio, además brindan un apoyo a la resolución del problema el cual contara con bases más sólidas que pretenden dar una validez significativa y ayudar a Aliados Salud Ocupacional SAS a mejorar el proceso de elaboración y presentación de su declaración de

renta, y dar un valor a la empresa para mejorar sus resultados con ello sus stakeholders puedan ver dicha mejora.

Marco institucional

Mediante este marco, se dará a conocer la empresa Aliados Salud Ocupacional SAS la cual será objeto de estudio en este proyecto, aspectos relevantes como la actividad principal, misión, visión, objetivos, y políticas se expondrán en este marco.

Aliado Salud Ocupacional SAS es una pequeña empresa que está funcionando hace 17 años aproximadamente, fue creada el 23 de febrero de 2001, está ubicada en Bogotá D.C, en el sector de Héroes, es una empresa especializada en la prestación de servicios de Salud ocupacional, la cual permite tener a su alcance el más completo equipo de profesionales en todas las especialidades de la medicina laboral.

Aliados desarrolla las siguientes actividades como objeto social:

- Medicina de trabajo: El consejo de salud ocupacional define la medicina del trabajo como una parte aislada de la medicina que se encarga del estudio y prevención de la salud de los empleados, ya sea física, psíquica y social todo ello visto desde el punto de vista del área laboral, donde el empleado desarrolla su actividad. (ocupacional C. d., 2014), dentro de la medicina de trabajo Aliados Salud Ocupacional, practica los exámenes descritos en los gráficos que están a continuación:

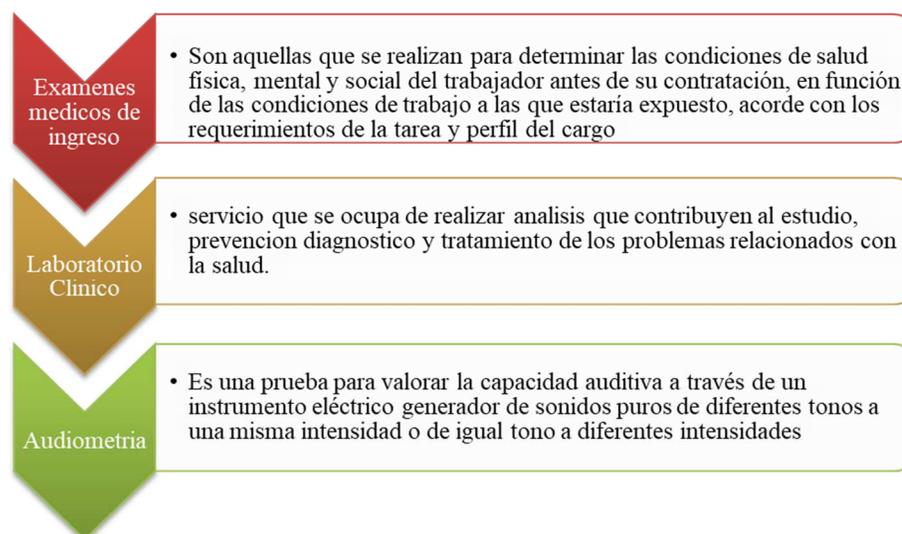


Figura 7. Exámenes de medicina laboral.

Nota: Autoría Propia basada en la información de Aliados Salud Ocupacional

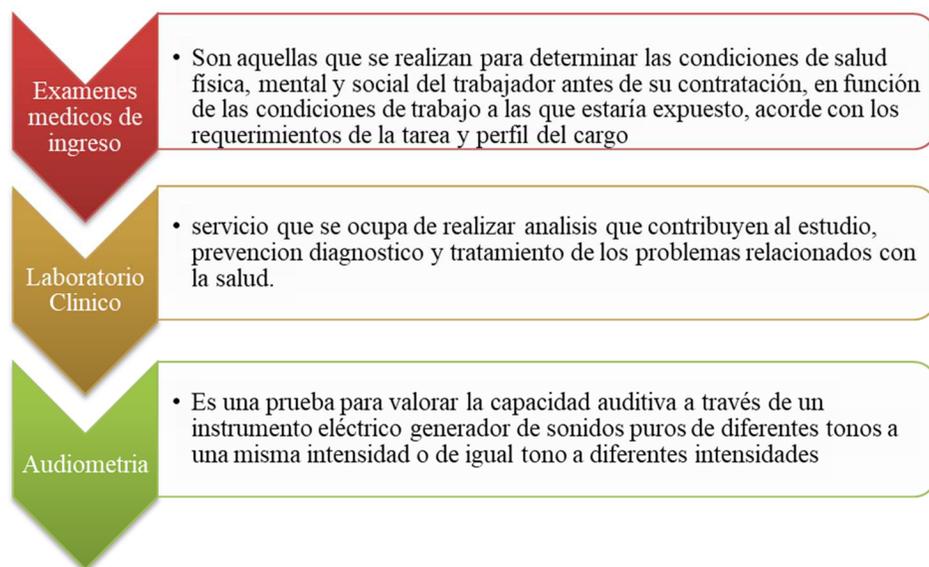


Figura 8. Exámenes de medicina laboral

Nota: Autoría Propia basada en la información de Aliados Salud Ocupacional.

- Certificación manipulación de alimentos dicho certificado acredita que la persona poseedora del mismo está capacitada a realizar un manejo adecuado de alimentos y de las áreas donde desarrolla su actividad evitando así cualquier problema higiénico o de seguridad alimentaria. (Coformación, 2019), El grafico que está a continuación, describe el proceso que debe realizar en Aliados Salud Ocupacional, para poder recibir la certificación.

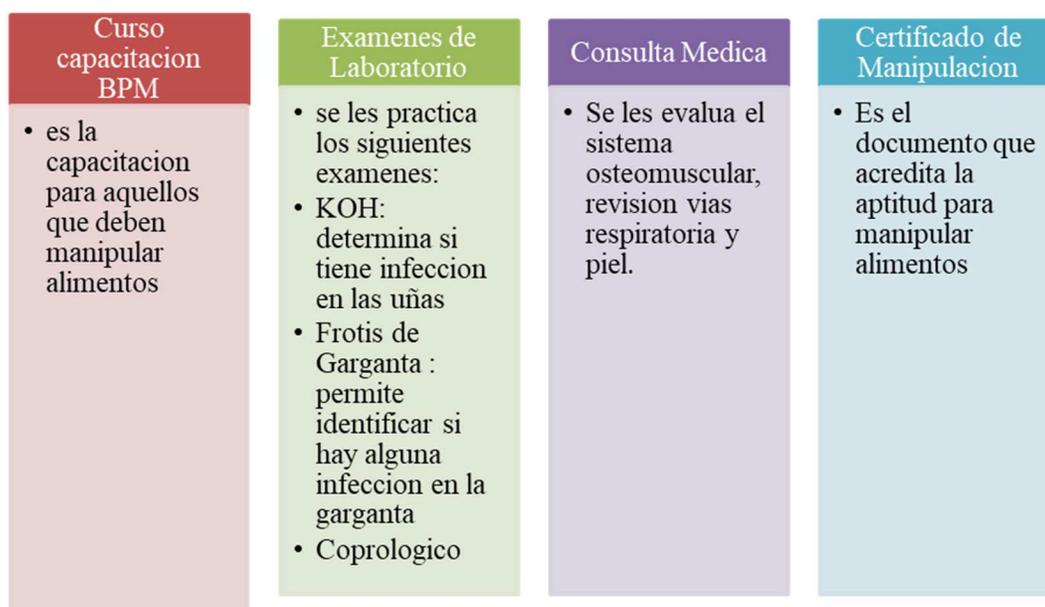


Figura 9. Proceso certificación manipulación de alimentos.

Nota: Autoría Propia basada en la información de Aliados Salud Ocupacional.

- La higiene industrial es aquella que se encarga de evaluar y controlar factores y agentes ambientales que se generan en un ambiente de trabajo el cual puede causar una enfermedad o ineficiencia entre los trabajadores o entre la comunidad más cercana al lugar donde se desarrollan las actividades. (ocupacional A. S., 2013).
- “La seguridad industrial es el conjunto de técnicas y actividades destinadas a la identificación, valoración y al control de las causas de los accidentes de trabajo.” (ocupacional A. S., 2013).

A continuación, se mostrará un gráfico, que permite ver la organización que tiene Aliados Salud ocupacional, con el fin de obtener un conocimiento claro de la estructura de la empresa y permitir evidenciar la correcta segregación de funciones de la compañía, además permite visualizar si el departamento contable y las personas que elaboran la información sensible a revisión y de la cual se toma la base para la liquidación de impuestos tiene terceras personas que realicen una revisión y que por medio de estas se pueda detectar errores que en la presentación de impuestos puedan representar un impacto económico para la organización,

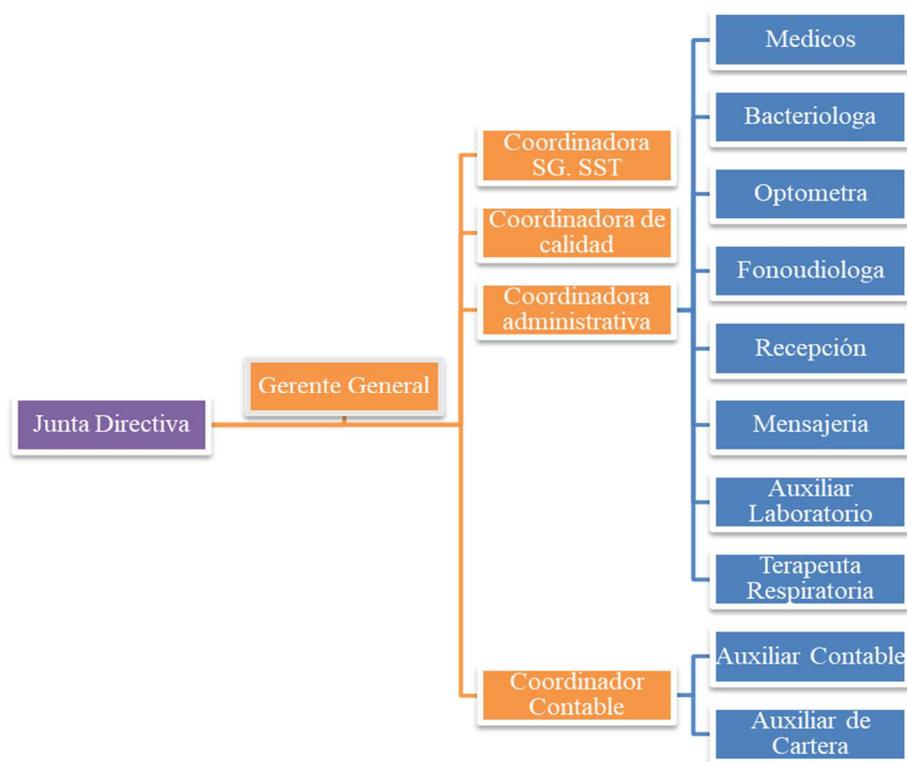


Figura 10. Organigrama

Nota: Organigrama de Aliados Salud Ocupacional

En el gráfico que se encuentra a continuación con el fin de obtener un entendimiento de los valores y los objetivos de la empresa y saber para donde va encaminada y del mismo modo entender su negocio, se podrá observar los elementos de la planeación de Aliados Salud ocupacional SAS;

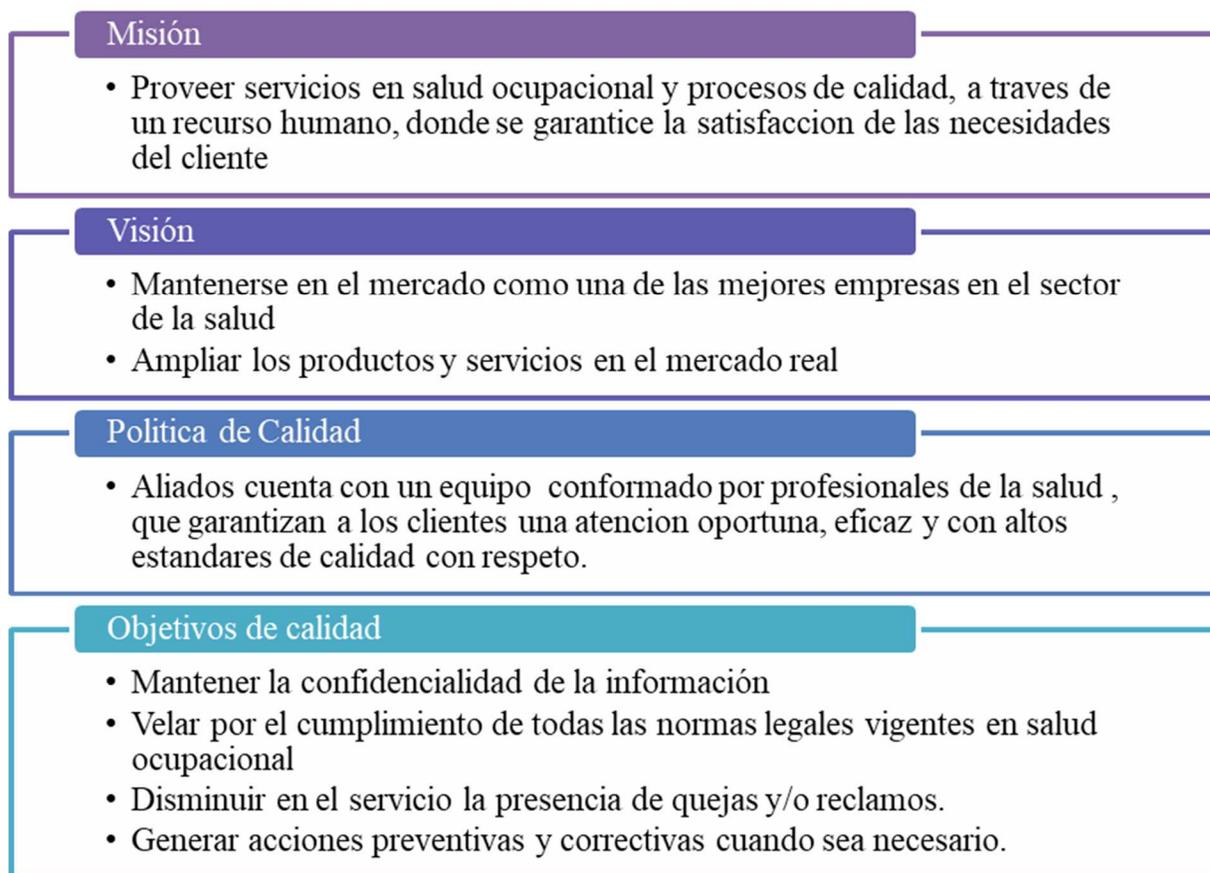


Figura 11. Componentes de la planeación.

Nota: Autoría propia basada en la información de Aliados Salud Ocupacional

De esta manera se concluye el marco institucional, dando a conocer a la empresa Aliados Salud Ocupacional.

Metodología

La metodología es definida por la Real Academia Española como “Conjunto de métodos que se siguen en una investigación científica o en una exposición doctrinal” (RAE, 2018), de lo anterior se entiende que la metodología, es un proceso que se usa en el diario vivir tanto de las personas como de las compañías, en el caso de las compañías dicha metodología se evidencia en aquellas metas y objetivos que se han trazado a corto mediano y largo plazo y que se han ejecutado siguiendo unos correctos lineamientos o pasos para que su cumplimiento sean lo más eficaz posible, generando así un beneficio.

Estudio de caso

El banco Interamericano de Desarrollo, presenta un documento que tiene unas pautas claras y concisas para realizar un estudio de caso, del mismo modo el banco Interamericano de Desarrollo define el estudio de caso como “Un método de investigación cualitativa, aunque puede incluir evidencia cuantitativa.” (Desarrollo, 2011)

Este trabajo tendrá como modelo de estudio de caso el propuesto por el Banco Interamericano de Desarrollo, puesto que es un método que permite que todo aquel que esté interesado en la investigación realizada pueda comprender, cuales son los factores determinantes que no permiten cumplir con el objetivo propuesto, todo esto basado en una recolección de información, que permitirá dar unas recomendaciones para mitigar la ocurrencia de esos factores.

A continuación, se relaciona una gráfica, donde se puede evidenciar los pasos propuesto por el Banco Interamericano de Desarrollo para realizar un caso de estudio.



Figura 12. Pasos estudio de caso.

Nota: Autoría propia basada en la información de BID

Del mismo modo, se explicará a continuación cada uno de los pasos que se han realizado para el diseño del estudio de caso de este trabajo, mediante una gráfica, dando a conocer la información relevante que contiene cada uno de ellos. Logrando así que el lector tenga claridad sobre lo que se expondrá en el trabajo.

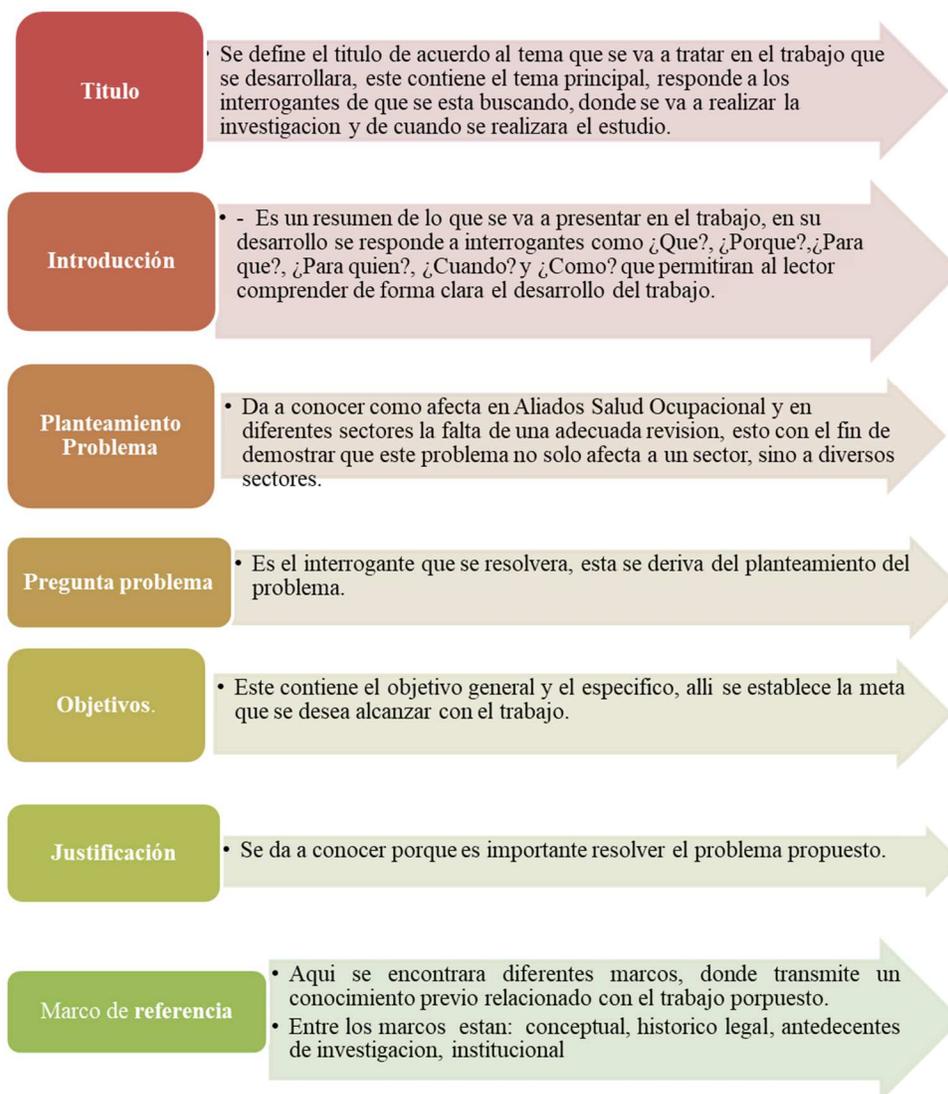


Figura 13. Diseño del caso.

Nota: Autoría propia basada en la información de BID y proyecto en desarrollo.

Recolección de datos

En esta etapa de la metodología, se define cual será el modo de solicitar la información necesaria para el cumplimiento de los objetivos y desarrollo del trabajo propuesto para la empresa la cual se le realizará el estudio de caso.

En este trabajo se solicitará la información a Aliados Salud Ocupacional SAS mediante una carta, que será remitida al representante legal de la entidad, allí se indicara cuáles son los documentos requeridos e información necesaria de los años 2016, 2017 y 2018 que serán necesarios para el desarrollo del estudio de caso, a continuación, se relaciona la carta de solicitud de información de la entidad.

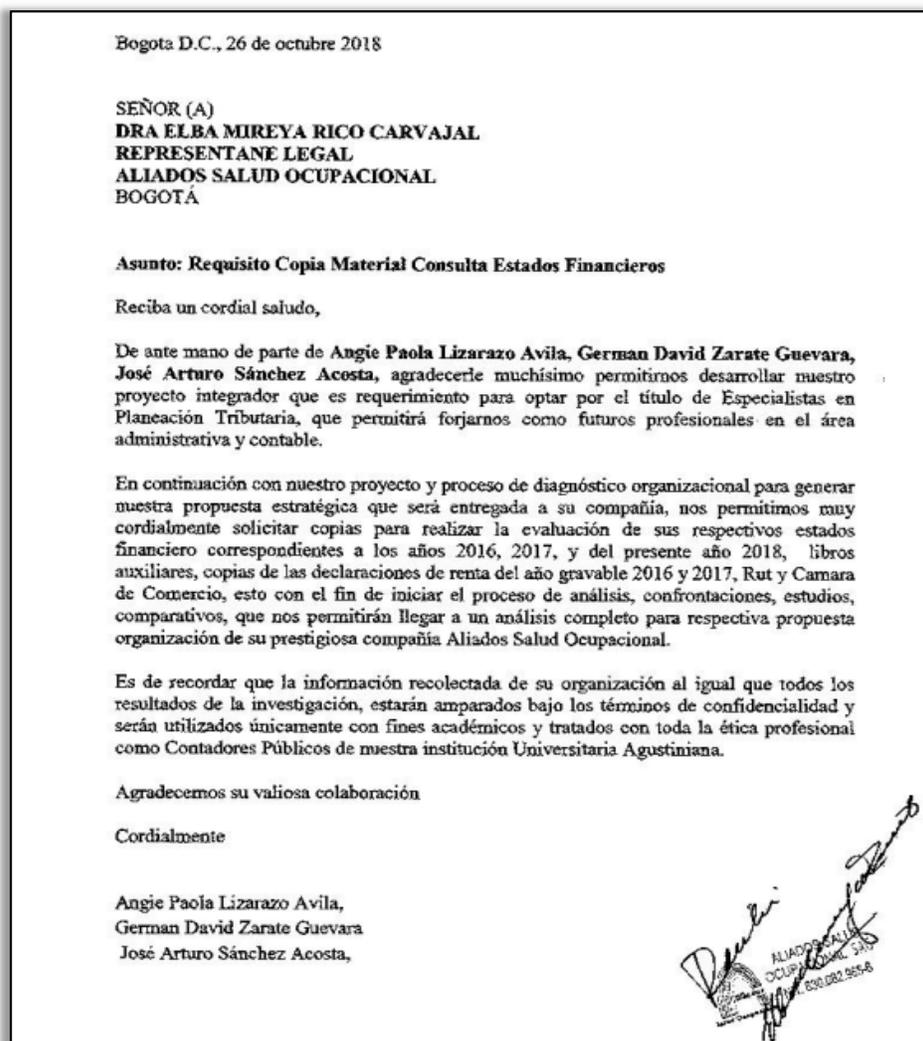


Figura 14. Carta solicitud documentos e información de Aliados Salud Ocupacional.

Nota: Autoría propia

Revisión y planeación

Revisión.

Para realizar el análisis de la información solicitada, procedió a aplicar el modelo de revisión propuesto por la firma Deloitte, este será adaptado a las necesidades de Aliados Salud Ocupacional.

A continuación, se relaciona los pasos para la revisión de los impuestos de renta:

Paso uno.

Se utilizara un cuestionario para verificar las obligaciones formales de la declaración, todo estas que comprenden deberes diferentes a la obligación de pagar, este cuestionario se hace con el fin, de que la persona que vaya a proceder a revisar los impuestos este informado si la declaración presenta alguna de las causales para entenderse como no presentada como lo indica el artículo 580 del Estatuto Tributario y para ver si la contabilidad del contribuyente está actualizada. (Vásquez, 2010) También se aplicara dentro del mismo cuestionario, la verificación de la firmeza de la declaración, esto con el fin de poder tener claro el tiempo en el cual se puede realizar modificaciones, o prepararse para una visita del ente fiscalizador DIAN.

La Siguiete grafica muestra el prototipo de cuestionario que será aplicado para la revisión.

Razón social:		
NIT		
Año de revisión		
Periodo		
Nombre revisor		
Vencimiento para declarar		
fecha de presentación		
Actividad económica		
Aspectos a revisar		
A. Obligaciones formales: (E.T arts 555-2, 579-2, 580, 596,654,657,697	SI	NO
1. El NIT y la razón social corresponde al registrado en el RUT		
2. La declaracion se presento oportunamente		
3. la declaracion registra saldo a favor		
4. la declaracion presenta error aritmetico		
5. la declaracion se encuentra firmado por el responsable o por el representante legal		
6. la declaracion se encuentra firmado por el contador o revisor fiscal		
7. la declaracion fue presentada por el medio correcto (papel, virtual)		
8 se pago la totalidad del impuesto		
9. se pago y presento oportunamente el impuesto		
10. los libros de contabilidad se encuentran actualizados		
B. Firmeza de la declaración: (E.T arts 705 y 714	SI	NO
1. la declaracion de renta de presento oportunamente		
2. se solicito devolucion o compensacion de renta		
3. en algun año gravable se ha solicitado el saldo a favor		
4. tiene conocimiento del saldo a favor en las declaraciones de renta		

Figura 15. Cuestionario aspectos generales.

Nota: Autoría propia, basado en cuestionario del señor Carlos Giovanni Rodríguez Vásquez

Paso dos.

Una vez diligenciado los aspectos generales del cuestionario, se iniciará a verificar los componentes de la declaración de renta, se verificará los libros auxiliares, para analizar y observar la forma en que se contabiliza los costos y gastos como se evidencia a continuación;

Concepto a Revisar	Referencia
1. Obtenga del cliente copia del formulario de la declaración de renta correspondiente al año objeto de revisión con sus soportes.	
2. Obtenga como mínimo los siguientes soportes:	
a) Balance definitivo correspondiente al año objeto de revisión.	
b) Conciliación de activos y pasivos contables y fiscales	
c) Conciliación de ingresos, costos y gastos contables y fiscales	
d) En lo posible, comunicación del asesor tributario que exprese su conformidad con los valores declarados o en su defecto un visto bueno que evidencie que la declaración ha sido revisada por el responsable del área de impuestos.	
e) Obtenga las notas a los estados financieros y dictamen del revisor fiscal del periodo de revisión.	
3. Proceda a realizar el siguiente trabajo de verificación:	
a) Verifique que el año señalado corresponda al periodo objeto de revisión.	
b) Compruebe que el número de NIT, razón social y código de la actividad económica principal informada corresponda con el último Registro Único Tributario (resolución DIAN°139/12).	
c) Verifique que los datos del representante legal o apoderado y revisor fiscal que firman la declaración, de manera electrónica o manual corresponden con el certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.	
d) Verifique que los valores reportados en el formulario partieron de los valores que reportan los libros de contabilidad, de existir diferencias verifique el soporte de conciliación.	
a) Verifique el impuesto se está calculando sobre la base gravable mayor entre la renta líquida (renglón 60) y la renta presuntiva (renglón 61).	
b) Verifique que la declaración preparada objeto de nuestra revisión se encuentra dentro de los plazos señalados para la presentación por el artículo 6 del decreto 2105 de 2016.	
c) En caso de que se esté preparando extemporáneamente, o corresponda a una corrección, observe que se estén liquidando las sanciones de extemporaneidad o de corrección, más los intereses de mora.	
d) Efectúe extensiones aritméticas al formulario.	
e) Basado en los puntos anteriores, informe al cliente sobre correcciones a los datos o valores informados en la declaración y verifique que se hayan tenido en cuenta en el formulario definitivo.	
4. En caso de que la declaración objeto de revisión se haya preparado con registros contables provisionales (no definitivos), verifique una vez disponga del balance definitivo que los valores declarados no presentan diferencias. En caso de presentarse diferencias deje evidencia e informe al gerente de auditoría a cargo para que se envíe una comunicación al cliente.	

Figura 16. Revisión Impuesto de Renta 2017.

Nota: Autoría propia basado en (Vásquez, 2010)

Paso tres.

Mediante lo descrito en el paso dos de la revisión de este trabajo se solicitará la información adicional necesaria que permita realizar la revisión adecuada a la declaración de renta de Aliados Salud Ocupacional SAS. Del año 2017, y se diligenciaran los siguientes formatos para la revisión de la declaración de renta y poder identificar posibles falencias.

Mediante la obtención de la información anterior se diligenciará el siguiente formato con los valores extraídos del balance de Aliados Salud Ocupacional S.A.S. y obtener del mismo los resultados de la declaración de renta para el año 2017;

Validación de la Declaración de Renta y Complementarios

Año 2017

DATOS INFORMATIVOS

CONCEPTO	Cruce con Anexos	Ajuste Fiscal	Valr. Formulario	Diferencia
Gastos de Nomina			A	-
Aportes al sistema de seguridad social			B	-
Aportes al SENA ICBF y Cajas de Comp.			C	-

PATRIMONIO

CONCEPTO	Saldos Contables	Ajuste Fiscal	Valr. Formulario	Diferencia
Efectivo y equivalentes de efectivo		-	D	-
Cuentas por cobrar		-	E	-
Activos Intangibles			F	-
Propiedad planta y equipo			G	-
Otros Activos (Diferidos)			H	-
Total Patrimonio Bruto		-	Σ	-
Pasivos			I	-
Total Patrimonio Liquido		-	Σ	-

INGRESOS

CONCEPTO	Saldos Contables	Ajuste Fiscal	Valr. Formulario	Diferencia
Ingresos por actividades ordinarias			J	-
Otros ingresos			K	-
Total Ingresos Brutos		-	Σ	-
Devoluciones			L	-
Total Ingresos Netos		-	Σ	-

COSTOS Y DEDUCCIONES

CONCEPTO	Saldos Contables	Ajuste Fiscal	Valr. Formulario	Diferencia
Costo			M	-
Gastos de administracion			N	-
Gastos financieros			O	-
Otros gastos y deducciones			P	-
Total Costos y Gastos deducibles	-	-	Σ	-

PERDIDA LIQUIDA DEL EJERCICIO	-	-	Q	-
--------------------------------------	---	---	---	---

CONCEPTO	Explicación	Recálculo	Vlr. Formulario	Diferencia
Renta presuntiva	(3,5% del patrimonio liquido del 2016)		R	-
Renta sujeta al impuesto	La mayor entre la Ordinaria y la Presunta	-	S	-

LIQUIDACION DEL IMPUESTO

CONCEPTO	Referencia	Recálculo o Ref.	Vlr. Formulario	Diferencia
Impuestos sobre la renta liquida Gravable	Recálculo	0	T	-
Descuentos tributarios	A razon de una donacion. Art. 258 ET		U	-
Impuesto Neto de Renta			Σ	0
Sobretasa	(base gravable - 800millones)* 6%		V	-
Total impuesto a cargo			Σ	0
Saldo a favor de impuesto RENTA año 2016	Ver Hoja PT- Renta 2016		W	-
Saldo a favor de impuesto CREE año 2016	Ver Hoja PT- CREE 2016		X	-
Autorretenciones	Suma de Rete-Fuentes. Ver PT-5		Y	-
Otras retenciones	Validado con soportes. Ver PT-5		Z	-
Anticipo de renta para el año 2018	75% del impuesto menos retenciones			-
Anticipo Sobretasa	(base gravable - 800millones)* 4%		A1	-
TOTAL IMPUESTO A PAGAR		0	Σ T	0

Figura 17. Revisión de saldos contables vs formulario.

Nota: Autoría Propia Basado en estatuto tributario

Planeación.

Para la planeación tributaria en renta del año 2018, se tendrá en cuenta diferentes conceptos, pues esto permitirá que se tenga claridad en los datos que serán usados para su liquidación, a continuación, se menciona los conceptos:

- Efectivo y equivalentes a efectivo: aquí se deberá tomar los saldos que representan liquidez a 31 de diciembre, tales como caja, depósitos en bancos, para cuentas corrientes y de ahorro el

artículo 268 del Estatuto Tributario, indica que el valor a tomar es saldo obtenido el último día del año o periodo gravable.

- Propiedad planta y equipo: se incluye el valor de propiedad planta y equipo utilizada para el desarrollo del objeto social de la entidad, se debe considerar el artículo 128 del estatuto tributario, que indica que para efectos de renta los obligados a llevar contabilidad se pueden tomar como deducción el valor razonable de la depreciación causada de los activos fijos que fueron usados durante el año gravable para el desarrollo de la actividad productora de renta equivalente al valor necesario para amortizar el costo fiscal y el valor residual que se determine al cierre del periodo contable.
- Pasivos: se registra el valor de las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre del año gravable, tales como obligaciones bancarias, arriendos por pagar, cuentas por pagar a proveedores.
- Ingresos brutos: son aquellas entradas que se obtienen durante el año gravable, que corresponde al desarrollo ordinario del objeto social de la empresa.
- Ingresos financieros: son los ingresos obtenidos durante el año gravable por conceptos como arrendamiento financiero, intereses recibidos por entidades financieras.
- Otros ingresos: se incluyen los ingresos de conceptos que no se han registrado anteriormente, como ingresos provenientes de recuperación de deducciones, por enajenación.
- Devolución, rebajas y descuentos en ventas: se registra el valor de las devoluciones en ventas durante el año gravable.
- Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional, son aquellos ingresos estipulados en el artículo 36 al 57 - 2 del estatuto tributario, estos ingresos, aunque tienen las características para ser gravados han sido beneficiados por la ley como incentivo para algunos sectores.
- Costos: se incluye el valor de los costos de ventas, los costos asignados por el ente económico al producto o servicio vendido, en el artículo 59 del estatuto tributario están los costos para aquellos que deben llevar contabilidad.
- Gastos de administración: son los gastos que se incurren durante el año gravable, relacionados con actividades de administración originados en el desarrollo de la actividad principal de la empresa, tales como honorarios, mano de obra.

Para la fase de planeación, es necesario seguir pautas que mantengan un plan estratégico en el desarrollos del análisis de toda la información necesaria y suficiente en que se involucren estos

estudios, de allí que debemos partir del seguimiento a una metodología que nos permitan fijar los objetivos proyectados y las metas señaladas las cuales se está fijando el final de cada proyecto de una planeación tributaria que pueda abarcar generalmente a todas las compañías o tan solo para el proyecto específicos que se esté trabajando.

Es por esto que el método de metodológico del cual se seleccione para el desarrollo de proyecto de planeación debe estar acorde a las necesidades de estudio de caso, y que permita abarcar todos los campos de investigación de estos elementos que intervengan y así lograr hallar los mejores propuestas que se puedan establecer en la organizaciones a trabajar y con estas también se permitan difundir a nivel académico o estudio de los profesionales para implementación en nuevos proyectos de planeación tributaria.

Se comprende que la planeación tributaria está regida por diferentes procedimientos y cambios continuos que exigen estudios de diferentes niveles importantes de las compañías en todos sus campos como lo son su entorno legal, organigramas, financiamiento económico, desarrollo comercial de las organizaciones y campos comerciales.

A partir de los temas planteados anteriormente es considerable tomar lo expuesto por Armando Parra Escobar en su libro Planeación Tributaria y Organización Empresarial, en el cual nos expone una serie de pasos para plantear una planeación tributaria de manera integral en una organización.

Dentro de Análisis de la información se puede tomar del libro de Armando Parra Escobar en su libro Planeación Tributaria y Organización Empresarial, que expone diferentes elementos, pasos para la planeación de manera integral y mantener esta.

Una vez se obtiene la información necesaria para realizar la planeación la fase de planeación tributaria se basará en tres fases;

Fase uno.

Análisis de la información; basados en la recolección mencionada en los pasos para la revisión de este trabajo, mediante la elaboración de un corto archivo se plasmarán las conclusiones halladas en la información tributaria del año anterior con el fin de obtener datos estadísticos que permitan obtener un entendimiento razonable de la compañía y de este modo poder pasar a la fase dos.

Comparativos Rentas Años 2016-2017-2018							
ALIADOS SALUD OCUPACIONAL SAS							
Nit: 830,082,968-6							
	Decl. Renta	% /Tarifa	Decl. Renta	% /Tarifa	Decl. Renta	% /Tarifa	Variac.
	2016		2017		2018		2017-2018
Patrimonio							
Total Patrimonio Bruto							
Pasivos							
Total Patrimonio Liquido	\$ -		\$ -		\$ -		
Ingresos							
Ing. Actividad							
Otros ingresos							
Intereses Rend.			\$ -		\$ -		
Ingresos Brutos	\$ -		\$ -		\$ -		
Devolc.Rebajas Dect.	\$ -		\$ -		\$ -		
Ingresos Netos	\$ -		\$ -		\$ -		
Costos							
Gtos. Administrativos							
Gtos. Financieros	\$ -						
Otros Gtos. Y Deduciones					\$ -		
Total Costos y Gtos Deduc.	\$ -		\$ -		\$ -		
Utilidad o Perdida Ejercicio	\$ -		\$ -		\$ -		
Renta Liquida Gravable	\$ -						
Renta Presuntiva	\$ -				\$ -		
Impuesto a Cargo	\$ -	25%	\$ -	33%	\$ -	33%	33%
Utilidad Del Ejercicio Antes de Impuestos							
Tarifa Efectiva Tributaria							

Figura 18. Análisis de la información.

Nota: Elaboración propia

Fase dos.

Elaboración del Modelo de planeación tributaria; para Aliados Salud Ocupacional SAS, mediante la información recolectada se plantea realizar un modelo de planeación sencillo y conciso para la empresa basado en el propuesto por Escobar Parra, que le permita identificar los pasos para lograr una planeación tributaria dentro de los siguientes años y a los accionistas conocer los aspectos clave para lograr una mejor proyección del impuesto de renta para años futuros, a través de la definición de los objetivos que la empresa espera obtener mediante la aplicación o puesta en marcha de la planeación tributaria, luego se debe validar el nivel de tributación esperado bajo esta modalidad, seguido de la proyección legal ya que la planeación que la empresa requiere realizar debe de estar enmarcada en los límites fijados por las leyes Colombianas que rigen los impuestos, para ello se necesita de un proceso de decisión que la empresa debe establecer para continuar con la planeación y por último definir las metas que Aliados Salud Ocupacional SAS tendrá con la implementación del modelo propuesto en este trabajo, así;

Tabla 7.

Componentes de la planeación

Objetivos	Nivel de Tributación	Legalidad	Proceso de Decisión	Metas
Dentro de este campo se va a situar los objetivos de la planeación a realizar	El nivel de tributación se sitúa en este campo teniendo en cuenta lo expuesto en la revisión.	Para poder lograr las metas se tendrán en cuenta las normas a las cuales debe acogerse la empresa para poder lograrlo	La empresa deberá pasar por un proceso de decisión para lograr las metas esperadas.	Hace referencia al nivel de tributación que se espera la empresa pueda llegar

Nota: Elaboración propia basados en (Escobar, 2014)

Mediante el siguiente formato se tomará la información contable de la empresa y se hará paso por paso la creación del mejor escenario para la declaración de renta del año 2018.

Planeación de la Declaración de Renta y Complementarios Año 2018

*Teniendo en cuenta la actividad de la empresa se omitieron renglones de la declaración los cuales no se tiene información

DATOS INFORMATIVOS

Concepto	Region	Saldo Contable	Ajuste Fiscal	Valor Planeación	Diferencia	Observación
Gastos de Nomina	30				-	
Aportes al sistema de seguridad social	31				-	
Aportes al SENA ICBF y Cajas de Comp.	32				-	

PATRIMONIO

Concepto	Region	Saldo Contable	Ajuste Fiscal	Valor Planeación	Diferencia	Observación
Efectivo y equivalentes de efectivo	33				-	
Inversiones e instrumentos financieros derivados	34				-	
Cuentas por cobrar	35				-	
Inventarios	36				-	
Activos Intangibles	37				-	
Activos Biologicos	38				-	
Propiedad planta y equipo, Propiedad de Inversion	39				-	
Otros Activos	40				-	
Total Patrimonio Bruto	41				-	
Pasivos	42				-	
Total Patrimonio Liquido	43				-	

INGRESOS

Concepto	Region	Saldo Contable	Ajuste Fiscal	Valor Planeación	Diferencia	Observación
Ingresos por actividades ordinarias	44				-	
Ingresos Financieros	45				-	
Otros ingresos	49				-	
Total Ingresos Brutos	50				-	
Devoluciones	51				-	
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocas	52				-	
Total Ingresos Netos	54				-	

COSTOS Y DEDUCCIONES

Concepto	Region	Saldo Contable	Ajuste Fiscal	Valor Planeación	Diferencia	Observación
Costo	55				-	
Gastos de administracion	56				-	
Gastos de Distribución y ventas	57				-	
Gastos financieros	58				-	
Otros gastos y deducciones	59				-	
Total Costos y Gastos deducibles	60				-	

RENTA O PERDIDA LIQUIDA DEL EJERCICIO	64-65	-	-	-	-	
--	--------------	---	---	---	---	--

Concepto	Region	Explicación	Recálculo
Renta presuntiva	68	(3,5% del patrimonio liquido del 2017)	-
Renta sujeta al impuesto	70	La mayor entre la Ordinaria y la Presunta	-

LIQUIDACION DEL IMPUESTO

Concepto	Region	Observación	Recálculo
Impuestos sobre la renta líquida Gravable	79		0
Descuentos tributarios	80		0
Impuesto Neto de Renta	81		0
Sobretasa	82		0
Total impuesto a cargo	88		0
Anticipo de Renta liquidado año anterior	91		0
Saldo a favor de impuesto Renta año 2017	93		0
Autorretenciones	94		0
Otras retenciones	95		0
Anticipo de renta para el año 2019	97		0
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	98		0
Sanciones	99		0
Total a Pagar	100		0

Figura 19. Información contable para planeación tributaria.

Nota: Elaboración Propia Basado en (Escobar, 2014)

Fase tres.

Declaración de Renta vigencia 2018 proyectada; con el fin de evidenciar que el modelo de planeación tributaria que se va a entregar a Aliados Salud Ocupacional SAS, puede realizar beneficios a la compañía la fase tres de la planeación se evidenciara mediante la realización de una declaración de renta proyectada para el año 2018, con el fin de que la empresa pueda comparar con la declaración realizada con el método por el cual se viene trabajando al día de hoy y el resultado realizado mediante esta metodología, este se va a entregar en el formulario 110 de la DIAN;

 Declaración de Renta y Complementario o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas y Personas Naturales y Asimiladas no Residentes y Sucesiones liquidadas de Causantes no Residentes		Privada	110
1. Año 2018		4. Número de formulario	
Por una Colombia honesta			
Lea cuidadosamente las instrucciones			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV	7. Primer apellido
		8. Segundo apellido	9. Primer nombre
		10. Otros nombres	
11. Razón social		12. Cód. Dirección seccional	
24. Actividad económica		25. Cód. Si es una corrección indique: 26. Cód. No. Formulario anterior	
27. Fracción año gravable siguiente (Marque "X")		28. Renuncio a pertenecer al régimen tributario especial (Marque "X")	
29. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")		30. Aportes al sistema de seguridad social	
31. Aportes al sistema de seguridad social		32. Aportes al SENA, ICBF, caja de compensación	
Patrimonio Efectivo y equivalentes al efectivo 33 Inversiones e instrumentos financieros 34 Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar 35 Inventarios 36 Activos intangibles 37 Activos biológicos 38 Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y AUCV 39 Otros activos 40 Total patrimonio bruto (suma 33 a 40) 41 Pasivos 42 Total patrimonio líquido (41 - 42) 43		Gravables Renta exenta 69 Rentas gravables 70 Rentas gravadas al 25%, 35% y 35% de acuerdo al artículo 90 del Decreto 1625 de 2010 (modalidad de pago 1) 71 Dividendos gravados a la tarifa del 5% 72 Dividendos gravados a la tarifa del 35% 73 Dividendos gravados, a la tarifa del 35% Personas naturales no residentes fiscal (año 2018) y sucesiones 74 Ingresos por ganancias ocasionales 75 Costos por ganancias ocasionales 76 Ganancias ocasionales no gravadas y exentas 77 Ganancias ocasionales gravadas (75 - 76 - 77) 78 Impuesto sobre la renta líquida gravable 79 Descuentos tributarios 80 Impuesto neto de renta (79 - 80) 81 Sobretasa 82 Impuesto de ganancias ocasionales 83 Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales 84 Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 5% 85 Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 35% 86 Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 35% 87 Total impuesto a cargo (81 + 82 + 83 + 85 + 86 + 87 - 84) 88 Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la cuota 89 (Modalidad de pago 1) Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2) 90 Anticipo renta liquidada año gravable anterior 91 Anticipo sobretasa liquidada año gravable anterior 92 Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación 93 Autorretenciones 94 Otras retenciones 95 Total retenciones año gravable a declarar (94 + 95) 96 Anticipo renta para el año gravable siguiente 97 Saldo a pagar por impuesto (88 + 97 - 90 - 91 - 92 - 93 - 96) 98 Sanciones 99 Total saldo a pagar (88 + 97 - 90 - 91 - 92 - 93 - 96) 100 Total saldo a favor (94 + 95 + 91 + 92 + 93 + 95 - 88 - 97 - 99) 101 Valor impuesto exigible por obras por impuestos (modalidad de pago 1) 102 Valor total proyectado obras por impuestos (modalidad de pago 2) 103	
Costos y deducciones Costos 55 Gastos de administración 56 Gastos de distribución y ventas 57 Gastos financieros 58 Otros gastos y deducciones 59 Total costos y gastos deducibles (suma 55 a 59) 60 Inversiones efectuadas en el año 61 Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores 62 Renta Pasiva - ECFE sin residencia fiscal en Colombia 63 Renta líquida ordinaria del ejercicio sin pasivos (47 y 48 (53 + 54 + 62 + 63 - 47 - 48 - 50 - 51)) 64 Renta líquida del ejercicio sin pasivos (47 y 48 (50 + 51 + 48 + 47 - 53 - 54 - 62 - 63)) 65 Compensaciones 66 Renta líquida sin pasivos (47 y 48 (54 - 65)) 67 Renta presuntiva 68		Liquidación año gravable 104. No. identificación signatario 107. DV	
981. Cód. Representación		987. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora	
Firma del declarante o de quien lo representa		989. Pago total \$	
982. Código Contador o Revisor Fiscal		996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo	
Firma Contador o Revisor Fiscal. 994. Con salvedades			
983. No. Tarjeta profesional			

Figura 20. Formulario 110 declaración de renta para personas jurídicas.

Nota: Formulario extraído de la DIAN.

Desarrollo de la metodología

Desarrollo de la fase de revisión

Mediante el diligenciamiento del formulario previsto en el paso uno de la revisión de este trabajo se obtuvo información que aporó al desarrollo de la revisión de la declaración de renta de Aliados Salud Ocupacional SAS, para el Año 2017.

Razón social: Aliados Salud Ocupacional SAS		
NIT: 830.082.968-6		
Año de revisión: 2017		
Periodo: 1		
Nombre revisor: N/A		
Vencimiento para declarar: 18 abril 2018		
fecha de presentación: 18 abril 2018		
Actividad económica: 86911		
Aspectos a revisar		
A. Obligaciones formales: (E.T arts 555-2, 579-2, 580, 596,654,657,697	SI	NO
1. El NIT y la razón social corresponde al registrado en el RUT	x	
2. La declaracion se presento oportunamente	x	
3. la declaracion registra saldo a favor	x	
4. la declaracion presenta error aritmetico		x
5. la declaracion se encuentra firmado por el responsable o por el representante legal	x	
6. la declaracion se encuentra firmado por el contador o revisor fiscal	x	
7. la declaracion fue presentada por el medio correcto (papel, virtual)	x	
8 se pago la totalidad del impuesto	x	
9. se pago y presento oportunamente el impuesto	x	
10. los libros de contabilidad se encuentran actualizados		x
B. Firmeza de la declaración: (E.T arts 705 y 714	SI	NO
1. la declaracion de renta de presento oportunamente	x	
2. se solicito devolucion o compensacion de renta		x
3. en algun año gravable se ha solicitado el saldo a favor		x
4. tiene conocimiento del saldo a favor en las declaraciones de renta		x

Figura 21. Aspectos revisión.

Nota: Autoría propia, basado en cuestionario del señor Carlos Giovanni Rodríguez Vásquez.

Seguidamente el equipo de trabajo realizo la revisión de la información contenida en la declaración de renta del año 2017 de Aliados Salud Ocupacional S.A.S, y se realizó la referencia con el archivo de revisión de renta el cual se puede ver en el siguiente punto de este trabajo;

Concepto a Revisar	Referencia
1. Obtenga del cliente copia del formulario de la declaración de renta correspondiente al año objeto de revisión con sus soportes.	Ver formulario Renta 2017
2. Obtenga como mínimo los siguientes soportes:	Ver Revision Renta
a) Balance definitivo correspondiente al año objeto de revisión.	
b) Conciliación de activos y pasivos contables y fiscales	
c) Conciliación de ingresos, costos y gastos contables y fiscales	
d) En lo posible, comunicación del asesor tributario que exprese su conformidad con los valores declarados o en su defecto un visto bueno que evidencie que la declaración ha sido revisada por el responsable del área de impuestos.	
e) Obtenga las notas a los estados financieros y dictamen del revisor fiscal del periodo de revisión.	
3. Proceda a realizar el siguiente trabajo de verificación:	Ver Revision Renta
a) Verifique que el año señalado corresponda al período objeto de revisión.	
b) Compruebe que el número de NIT, razón social y código de la actividad económica principal informada corresponda con el último Registro Único Tributario (resolución DIAN°139/12).	
c) Verifique que los datos del representante legal o apoderado y revisor fiscal que firman la declaración, de manera electrónica o manual corresponden con el certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.	
d) Verifique que los valores reportados en el formulario partieron de los valores que reportan los libros de contabilidad, de existir diferencias verifique el soporte de conciliación.	
e) Verifique el impuesto se está calculando sobre la base gravable mayor entre la renta líquida (renglón 60) y la renta presuntiva (renglón 61).	
f) Verifique que la declaración preparada objeto de nuestra revisión se encuentra dentro de los plazos señalados para la presentación por el artículo 6 del decreto 2105 de 2016.	
g) En caso de que se esté preparando extemporáneamente, o corresponda a una corrección, observe que se estén liquidando las sanciones de extemporaneidad o de corrección, más los intereses de mora.	
h) Efectúe extensiones aritméticas al formulario.	
i) Basado en los puntos anteriores, informe al cliente sobre correcciones a los datos o valores informados en la declaración y verifique que se hayan tenido en cuenta en el formulario definitivo.	
4. En caso de que la declaración objeto de revisión se haya preparado con registros contables provisionales (no definitivos), verifique una vez disponga del balance definitivo que los valores declarados no presentan diferencias. En caso de presentarse diferencias deje evidencia e informe al gerente de auditoría a cargo para que se envíe una comunicación al cliente.	No Aplica

Figura 22. Concepto revisión.

Nota: Autoría propia.

El equipo con la información recibida por parte de la empresa, realizo la revisión de la información contenida en su declaración de renta con la información contable evidenciando que los ajustes fiscales encontrados, no tiene una justificación y estos errores afectan la declaración de renta, evidenciando que la misma da a lugar a una posible sanción por parte de la administración de impuestos en donde se llegara a proferir una revisión por parte de esta a la empresa;

Validación de la Declaración de Renta y Complementarios Año 2017

DATOS INFORMATIVOS

CONCEPTO	Saldos Contables	Ajuste Fiscal	Valr. Formulario	Diferencia
Gastos de Nomina	153.425.627		A 301.107.000	-147.681.373
Aportes al sistema de seguridad social	25.727.645		B 87.387.000	-61.659.355
Aportes al SENA ICBF y Cajas de Comp.	10.471.495		C 12.044.000	-1.572.505

PATRIMONIO

CONCEPTO	Saldos Contables	Ajuste Fiscal	Valr. Formulario	Diferencia
Efectivo y equivalentes de efectivo	35.383.462	-	D 35.610.000	-226.538
Inversiones e instrumentos financieros derivados				-
Cuentas por cobrar	271.547.684		E 231.841.000	39.706.684
Activos Intangibles	2.041.266		F 2.041.000	266
Propiedad planta y equipo	78.275.971		G 76.325.000	1.950.971
Otros Activos (Diferidos)	-		H 197.697.000	-197.697.000
Total Patrimonio Bruto	387.248.383	-	Σ 543.514.000	-156.265.617
Pasivos	155.952.915		I 45.1472.000	-295.519.085
Total Patrimonio Liquido	231.295.468	-	Σ 92.042.000	139.253.468

INGRESOS

CONCEPTO	Saldos Contables	Ajuste Fiscal	Valr. Formulario	Diferencia
Ingresos por actividades ordinarias	1.403.291.330		J 1.403.291.000	330
Otros ingresos	11.542.769		K 11.543.000	-231
Total Ingresos Brutos	1.414.834.099	-	Σ 1.414.834.000	99
Devoluciones	22.155.000		L 22.155.000	-
Total Ingresos Netos	1.392.679.099	-	Σ 1.392.679.000	99

COSTOS Y DEDUCCIONES

CONCEPTO	Saldos Contables	Ajuste Fiscal	Valr. Formulario	Diferencia
Costo	560.172.827		M 138.119.000	422.053.827
Gastos de administracion	843.501.358		N 1.061.000.000	-217.498.643
Gastos financieros	46.680.862		O 45.862.000	818.862
Otros gastos y deducciones	-		P 197.697.000	-197.697.000
Total Costos y Gastos deducibles	1.450.355.046	-	Σ 1.442.678.000	7.677.046

RENTA O PERDIDA LIQUIDA DEL EJERCICIO	-57.675.947	-	Q -49.999.000	-7.676.947
--	--------------------	---	----------------------	-------------------

CONCEPTO	Explicación	Recálculo	Vir. Formulario	Diferencia
Renta presuntiva	(3,5% del patrimonio liquido del 2016)	11.675.475	R 5.197.000	6.478.475
Renta sujeta al impuesto	La mayor entre la Ordinaria y la Presunta	11.675.475	S 5.197.000	6.478.475

LIQUIDACION DEL IMPUESTO

CONCEPTO	Referencia	Recálculo o Ref.	Vir. Formulario	Diferencia
Impuestos sobre la renta liquida Gravable	Recálculo	3.969.662	T 1.767.000	2.202.662
Impuesto Neto de Renta		3.969.662	Σ 1.767.000	2.202.662
Saldo a favor de impuesto RENTA año 2016	Traido de Declaracion anterior	14.215.000	U 14.215.000	-
Autorretenciones	Suma de Rete-Fuentes	38.096.000	V 38.096.000	-
Anticipo de renta para el año 2018	75% del impuesto menos retenciones	0	0	-
TOTAL IMPUESTO A PAGAR		-48.341.339	Σ T -50.544.000	2.202.662

CONCLUSIÓN Tomando los registros del Balance de la IPS, para el mes de **Diciembre de 2017**; se realizaron los calculos pertinentes para llegar al valor reportado por la entidad en el formulario que fue presentado ante la Dirección de Impuestos, Observando diferencias que son explicadas en las recomendaciones y conclusiones de este trabajo.

Figura 23. Validación de la declaración de renta y complementarios.

Nota: basado en modelo de revisión

Como se observa en la figura anterior la cual fue el papel de trabajo en donde se realizó la revisión de la declaración de renta del año 2017 vs la información dispuesta en el aplicativo contable de la compañía, encontrando distintas falencias que serán objeto de recomendaciones para este trabajo y con ánimo de realizar un aporte a la empresa y que esta pueda mejorar sus procesos y obtener así un mayor beneficio a la hora de aplicar las normas fiscales colombianas en esta compañía.

Del mismo modo el grupo de trabajo realizó una corrección a dicha declaración teniendo en cuenta todos los aspectos fiscales que cubren a la empresa con el fin de dar a conocer a la administración de la misma, como debió ser presentada correctamente dicha declaración;

PROYECCION RENTA AÑO 2017					
CONCEPTO	Referencia		Recálculo o Ref.	Declaración 2017	DIFERENCIA RENTA
Impuestos sobre la renta líquida Gravable	34%	Tarifa	46.062.000	1.767.000	
Descuentos tributarios			0	0	
Impuesto Neto de Renta			46.062.000	1.767.000	
Saldo a favor de impuesto RENTA año 2016	Traido de Declaracion anterior		14.215.000	14.215.000	
Autorretenciones	Suma de Rete-Fuentes		38.097.000	38.096.000	
Anticipo de renta para el año 2018	75%		34.546.500	0	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR			28.296.500	-50.544.000	-78.841.000

Figura 24. Proyección renta año 2017.

Nota: Autoría propia

PRESENTACION CORRECCION DECLARACION 2017					
CONCEPTO		Referencia		Recálculo o Ref.	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR		ARTÍCULO 644. SANCIÓN POR CORRECCIÓN DE LAS			
Recálculo Declaración 2017				28.297.000	
Declaración 2017				-50.544.000	
DIFERENCIA RENTA				-78.841.000	
Taf. Sancion				10%	
		Declaración Inicial	Declaración Correccion	Decl. Correccion Con Dect. Sanción	
Liquidación privada	Impuesto sobre la renta líquida gravable	79	\$ 1.767.000	\$ 46.062.000	\$ 46.062.000
	Descuentos tributarios	80	\$ -	\$ -	\$ -
	Impuesto neto de renta	81	\$ 1.767.000	\$ 46.062.000	\$ 46.062.000
	Sobretasa	82	\$ -	\$ -	\$ -
	Impuesto de ganancias ocasionales	83	\$ -	\$ -	\$ -
	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	84	\$ -	\$ -	\$ -
	Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 5%	85	\$ -	\$ -	\$ -
	Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 35%	86	\$ -	\$ -	\$ -
	Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 33%	87	\$ -	\$ -	\$ -
	Total impuesto a cargo	88	\$ 1.767.000	\$ 46.062.000	\$ 46.062.000
	Valor inversion obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 88 (Modalidad de pago 1)	89	\$ -	\$ -	\$ -
	Descuento efectivo inversion obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	90	\$ -	\$ -	\$ -
	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	91	\$ -	\$ -	\$ -
	Anticipo sobretasa liquidado año gravable anterior	92	\$ -	\$ -	\$ -
	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	93	\$ 14.215.000	\$ 14.215.000	\$ 14.215.000
Saldo a favor renta CREE año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	94	\$ -	\$ -	\$ -	
Relaciones	Autorretenciones	95	\$ -	\$ -	\$ -
	Otras retenciones	96	\$ 38.096.000	\$ 38.097.000	\$ 38.097.000
	Total retenciones año gravable a declarar	97	\$ 38.096.000	\$ 38.097.000	\$ 38.097.000
Anticipo renta para el año gravable siguiente	98	\$ -	\$ 34.546.500	\$ 34.546.500	
Anticipo sobretasa para el año gravable siguiente	99	\$ -	\$ -	\$ -	
Saldo a pagar por impuesto	100	\$ -	\$ 34.547.000	\$ 34.547.000	
Sanciones	101	\$ -	\$ 7.884.000	\$ 1.971.000	
Total saldo a pagar	102	\$ -	\$ 36.181.000	\$ 30.268.000	
Total saldo a favor	103	-\$ 50.544.000	\$ -	\$ -	
Valor impuesto exigible por obras por impuestos modalidad de pago 1	104	\$ -	\$ -	\$ -	
Valor total proyecto obras por impuestos modalidad de pago 2	105	\$ -	\$ -	\$ -	
106. No. Identificación signatario					
980. Pago Total \$			\$ -	\$ 36.181.000	\$ 30.268.000

Figura 25. Presentación corrección declaración 2017.

Nota: Autoría propia

Desarrollo de fase de planeación

Teniendo en cuenta los resultados evidenciados en la revisión el equipo de trabajo mediante la implementación del modelo de planeación tributaria (ver figura 26).

Comparativos Rentas Años 2016-2017-2019							
ALIADOS SALUD OCUPACIONAL SAS							
Nit: 830,082,968-6							
CONCEPTOS:	Decl. Renta	% /Tarifa	Decl. Renta	% /Tarifa	Decl. Renta	% /Tarifa	Variac.
	2016		2017		2018		2017-2018
Patrimonio							
Total Patrimonio Bruto	\$ 333.585.000		\$ 543.424.000		\$ 700.903.095		29%
Pasivos	\$ 179.887.000		\$ 451.472.000		\$ 264.771.676		-41%
Total Patrimonio Liquido	\$ 153.698.000		\$ 91.952.000	33%	\$ 436.131.419	33%	374%
Ingresos							
Ing. Actividad	\$ 1.111.880.000	99%	\$ 1.403.291.000	99%	\$ 517.004.600	99,7%	-63%
Otros ingresos	\$ 13.521.000	1%	\$ 11.543.000	1%	\$ 1.324.189	0,3%	-83%
Intereses Rend.	\$ 1.000	0%	\$ -	0%	\$ -	0,0%	0%
Ingresos Brutos	\$ 1.125.402.000		\$ 1.414.834.000		\$ 518.328.789		-63%
Devolc.Rebajas Dect.	\$ -	0%	\$ 22.155.000	2%	\$ -	0%	-100%
Ingresos Netos	\$ 1.125.402.000		\$ 1.392.679.000		\$ 518.328.789		-63%
Costos							
Gtos. Administrativos	\$ 98.561.000	9%	\$ 138.119.000	10%	\$ 281.896.116	62%	104%
Gtos. Financieros	\$ 983.895.000	90%	\$ 1.061.000.000	74%	\$ 161.076.232	35%	-85%
Gtos. Financieros	\$ -	0%	\$ 45.862.000	3%	\$ 12.563.210	3%	-73%
Otros Gtos. Y Deducciones	\$ 11.080.000	1,01%	\$ 197.697.000	14%	\$ -	0%	-100%
Total Costos y Gtos Deduc.	\$ 1.093.536.000		\$ 1.442.678.000		\$ 455.535.558		
Utilidad o Perdida Ejercicio	\$ 31.866.000		-\$ 49.999.000		\$ 62.793.231		
Renta Liquida Gravable	\$ 31.866.000						
Renta Presuntiva	\$ -		\$ 5.197.000	3,5%	\$ -	3%	
Impuesto a Cargo	\$ 7.967.000	25%	\$ 1.767.000	33%	\$ 20.721.766	33%	
Utilidad Del Ejercicio Antes de Impuestos	\$ 11.104.973		-\$ 57.675.947		\$ 62.793.231		
Tarifa Efectiva Tributaria	71,74%		-3,06%		33,00%		

Figura 26. Comparativos renta años 2016, 2017 y 2018.

Nota: autoría propia

Seguidamente al realizar el análisis de la distribución de los valores contenidos en las declaraciones anteriores sumado a lo proyectado por el grupo mediante la toma de la información contenida en el aplicativo contable de la empresa, se sugiere el siguiente marco de planeación tributaria que ayudara a aliados a mejorar sus procesos contables y del mismo modo tener unos resultados fiscales reales y acordes con la normatividad colombianas (ver tabla 8);

Tabla 8.

Marco de planeación tributaria

Objetivos	Mejorar la carga impositiva de la empresa Mejorar la política de los gastos para no asumir impuestos que pueden ser deducibles Solicitar los certificados de aportes parafiscales a los prestadores de servicios para obtener el derecho a esos descuentos			
Nivel de Tributación	Tarifa Efectiva Tributaria	2016	2017	2018
		71.74%	-3.06%	33.00%
Legalidad	La empresa debe tener en cuenta el decreto 624 de 1989 y a ley 1819 de 2016, y adicionalmente a partir del 1 de enero de 2019 la ley 1943 de 2018 Igualmente, Artículo 644 por Corrección de las declaraciones Igualmente, La ley de Sanciones reducida en la relación con las declaraciones informativa literal B del artículo 260-11 del Estatuto Tributario Artículo 644 E.t. Sanción por corrección de las declaraciones La Ley 1819 de 29 diciembre de 2016 Artículo 658-1 Sanciones de los administradores cuando se detecta doble contabilidad o se detecte que está incluyendo costos ficticios en sus declaraciones tributarias			
Proceso de Decisión	-El proceso de decisión debe ser estructurado por la administración para que sea eficiente y se lleven a cabo procesos que den un beneficio a la empresa.			
Metas	-lograr una tributación correcta mediante la aplicación de las normas mencionadas en el inciso legalidad. -obtener saldos en las declaraciones que sean reales y tener en cuenta todos los beneficios y descuentos a que hallan lugar con el fin de obtener un mejor nivel de tributación para la empresa. -mediante el proceso de decisión la gerencia debe capacitarse y tener presente las leyes fiscales que cubre a la empresa con el fin de mejorar procesos administrativos que afectan la parte fiscal de la misma, como la solicitud de certificados de aportes parafiscales a sus prestadores de servicios y practicar en forma correcta la retención en la fuente a todos los prestadores que por ley deben retenerla, de este modo dejar de asumir retenciones que tienen un impacto en los resultados de la empresa.			

Nota: autoría propia, basado en estatuto tributario

Una vez se logró obtener aspectos para una planeación que sean impactos para mejorar los procesos de la empresa y de este modo establecer metas para que la misma, pueda reflejar una tributación correcta y beneficiosa para la empresa sin exceder las normas fiscales colombianas se planteó el siguiente proceso de elaboración y seguimiento para la elaboración de la declaración de renta del año gravable 2018, así;

Planeación de la Declaración de Renta y Complementarios Año 2018

* Teniendo en cuenta la actividad de la empresa se omitieron renglones de la declaración los cuales no se tiene información

DATOS INFORMATIVOS

Concepto	Reglon	Saldo Contable	Ajuste Fiscal	Valor Planeación	Diferencia
Gastos de Nomina	30	246.114.999		246.114.999	-
Aportes al sistema de seguridad social	31	57.668.123		57.668.123	-
Aportes al SENA ICBF y Cajas de Comp.	32	10.021.565		10.021.565	-

PATRIMONIO

Concepto	Reglon	Saldo Contable	Ajuste Fiscal	Valor Planeación	Diferencia
Efectivo y equivalentes de efectivo	33	33.632.324	-	33.632.324	-
Inversiones e instrumentos financieros derivados	34	-	-	-	-
Cuentas por cobrar	35	586.953.533	221.619.476	365.334.058	-
Inventarios	36	-	-	-	-
Activos Intangibles	37	2.041.266	-	2.041.266	-
Activos Biologicos	38	-	-	-	-
Propiedad planta y equipo, Propiedad de Inversion	39	78.275.971	-	78.275.971	-
Otros Activos	40	-	-	-	-
Total Patrimonio Bruto	41	700.903.095	221.619.476	479.283.619	-
Pasivos	42	264.771.676	-	264.771.676	-
Total Patrimonio Liquido	43	436.131.419	221.619.476	214.511.943	-

INGRESOS

Concepto	Reglon	Saldo Contable	Ajuste Fiscal	Valor Planeación	Diferencia
Ingresos por actividades ordinarias	44	1.097.818.474	-	1.097.818.474	-
Ingresos Financieros	45	-	-	-	-
Otros ingresos	49	1.324.252	-	1.324.252	-
Total Ingresos Brutos	50	1.099.142.726	-	1.099.142.726	-
Devoluciones	51	-165.000	-	-165.000	-
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocas	52	-	-	-	-
Total Ingresos Netos	54	1.098.977.726	-	1.098.977.726	-

COSTOS Y DEDUCCIONES

Concepto	Reglon	Saldo Contable	Ajuste Fiscal	Valor Planeación	Diferencia
Costo	55	396.434.609	68.347.892	328.086.717	-
Gastos de administracion	56	471.772.143	5.116.729	466.655.414	-
Gastos de Distribución y ventas	57	-	-	-	-
Gastos financieros	58	17.447.406	2.044.173	15.403.233	-
Otros gastos y deducciones	59	8.487.617	8.419.584	68.033	-
Total Costos y Gastos deducibles	60	894.141.775	83.928.379	810.213.397	-

RENTA O PERDIDA LIQUIDA DEL EJERCICIO	64-65	204.835.951	-83.928.379	288.764.329	-167.856.757
--	--------------	--------------------	--------------------	--------------------	---------------------

Concepto	Reglon	Explicación	Recálculo
Renta presuntiva	68	(3,5% del patrimonio liquido del 2017)	7.507.918
Renta sujeta al impuesto	70	La mayor entre la Ordinaria y la Presunta	288.764.329

LIQUIDACION DEL IMPUESTO

Concepto	Reglon	Referencia	Recálculo o Ref.
Impuestos sobre la renta liquida Gravable	79	Recálculo	95.292.229
Descuentos tributarios	80		0
Impuesto Neto de Renta	81		95.292.229
Sobretasa	82		0
Total impuesto a cargo	88		95.292.229
Anticipo de Renta liquidado año anterior	91		34.546.788
Saldo a favor de impuesto Renta año 2017	93		0
Autorretenciones	94		0
Otras retenciones	95		98.920.212
Anticipo de renta para el año 2019	97		71.469.172
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	98		33.294.400
Sanciones	99		0
Total a Pagar	100		33.294.400

Figura 27. Planeación de la declaración de renta y complementario año 2018.

Nota: Autoría propia, basado en modelo planeación

Teniendo en cuenta la propuesta realizada por el equipo para la declaración de renta de 2018, los saldos expresando en el anterior papel de trabajo serán los entregados en un formulario borrador junto con el informe ejecutivo a la administración de la empresa, con el fin de que tenga una visión de lo que se logró con la planeación realizada con este estudio de caso.

Redacción del informe

Luego de realizar el análisis de la información, se procede a realizar el informe, donde se dará las recomendaciones y conclusiones de lo observado, este informe será claro y conciso, para que las personas interesadas en él puedan, comprender con facilidad lo que se desea transmitir, para que lo puedan aplicar en la entidad y obtengan mejores resultados. Adicionalmente dentro del mismo se anexará la planeación tributaria planteada para Aliados Salud Ocupacional SAS, con el fin de que la empresa pueda tener una segunda opción para la realización de su planeación del impuesto de renta y complementarios vigencia fiscal 2018.

Socialización

Finalmente, se entrega el informe al representante legal de Aliados Salud Ocupacional, para que tengan conocimiento de los resultados de la revisión y planeación tributaria del año gravable 2018, permitiendo así que dicha planeación sea aplicada de manera eficiente para la realización de la declaración del año gravable 2018.

Conclusiones

En el desarrollo del estudio de caso, permitió un desarrollo íntegro de las habilidades de los integrantes de grupo, poniendo en práctica los conocimientos de cada uno, aportando así valiosas ideas para el desarrollo del caso.

Durante el proceso de elaboración y desarrollo de los marcos de referencia se logró fortalecer el conocimiento en nuevos aspectos en los que el grupo no tenía para el desarrollo del caso, de este modo se obtuvieron las herramientas necesarias con las que el equipo tuvo una visión más crítica y objetiva de la problemática que se planteó para Aliados Salud Ocupacional SAS.

En el transcurso del desarrollo del estudio de caso se tuvo acompañamiento permanente por parte de la docencia quien con sus conocimientos reforzaron y dieron una visión más clara a la hora de definir el planteamiento del problema y el desarrollo del mismo para llegar a las conclusiones obtenidas y de esta forma contribuir de manera positiva a la organización objeto de estudio.

En la observación y análisis de los estados financieros de los años 2016, 2017 se observa que los gastos se encuentran en un muy alto porcentaje con respecto a los costos, (Año 2016 en un 81% los gastos sobre los costos, para año 2017 en un 64%), lo cual ha determinado y permite concluir que durante estos dos años la clasificación y contabilización de estos no ha sido de una regular. Esto no permite evidenciar la importancia que se eleva al proceso de realizar una revisión adecuada a las declaraciones de la empresa, ya que con una revisión realizada a tiempo se pueden encontrar falencias administrativas que pueden afectar las obligaciones tributarias de la misma.

Como resultado de la revisión y análisis efectuado a la declaración de renta del año 2017 de Aliados Salud Ocupacional SAS, se obtuvo evidencia de que en esta declaración la información contable no tuvo el tratamiento fiscal apropiado motivo por el cual se encontraron diferencias significativas que en el escenario donde la DIAN profiera un requerimiento o revisión daría lugar una posible sanción por las irregularidades que se evidenciaron en el desarrollo de la metodología.

Adicionalmente a las falencias en el tratamiento de la norma fiscal para aplicase en Aliados Salud Ocupacional SAS, se evidencio que no hay un adecuado manejo en algunas áreas administrativas que afecta significativamente el resultado que se debe ver reflejado en el saldo fiscal de las declaraciones de renta.

Como ultima conclusión, el equipo en el desarrollo de este estudio de caso, logro evidenciar la realidad que se presenta en el país acerca de la falta de una planeación tributaria que sea implementada por la mayoría de empresas, ya que sin esta se presentan inconsistencias a la hora

de presentar obligaciones tributarias y se pueden acarrear sanciones impuestas por parte de la dirección de impuestos y aduanas nacionales de Colombia, incluso en varios casos tener penas privativas de la libertad para administradores y contadores que por desconocimiento o negligencia no realizan este proceso de una forma controlada y planeada.

Recomendaciones

Se recomienda realizar la declaración de renta, de acuerdo a la información registrada contablemente, puesto que se evidencio en la revisión realizada a la declaración de renta del año 2017 una variación significativa entre lo fiscal y lo contable.

En cuanto a los pagos realizados por clientes, se recomienda que, en el momento de realizar los recibos de caja correspondientes al pago de las obligaciones, la persona encargada registre oportunamente la información, ya que se evidencia que hay retenciones que la entidad debe asumir como gasto y no puede deducirlas de renta por ser contabilizadas fuera del periodo.

En cuanto a la cuenta 1306 pagos sin identificar, es importante que al cierre del año estos saldos hayan sido identificados, puesto que la parte fiscal de la entidad se está viendo afectada, debido a que las retenciones que se encuentran en estos pagos no pueden ser deducidos de renta,

Se recomienda realizar las provisiones de cartera de acuerdo a los artículos 74 y 75 del reglamento contenido en el decreto 187 de 1975, el cual indica la forma de aplicar la provisión, ya sea de forma particular, calculando hasta un 33% de cada cuenta de cobro o de forma general aplicando el porcentaje indicado en el reglamento mencionado anteriormente, para así poder realizar la deducción de las deudas de dudoso o difícil cobro de acuerdo al artículo 145 del estatuto tributario.

Se recomienda practicar la retención en la fuente a título de renta de acuerdo a lo establecido por la ley, para evitar asumir estas retenciones, generando un sobre costo para la entidad, lo dicho anteriormente se evidencio en el momento de realizar la revisión de la renta año gravable 2017

Se sugiere realizar una reevaluación de activos fijos (propiedad planta y equipo) de acuerdo a la NIIF 16, puesto que se evidencio que los activos fijos en la información contable 2017 y 2018 presentan los mismos saldos.

Se constató que no se ha realizado depreciación de los activos fijos, puesto que en los estados financieros del año 2017 y 2018 presentan los saldos iguales, se sugiere que la depreciación sea calculada de acuerdo al artículo 137 del estatuto tributario.

En la declaración del año 2017 se evidencio que los gastos administrativos eran superiores a los costos; al momento de realizar la revisión se observó que los gastos de nómina estaban mal contabilizados, puesto que los pagos por concepto de salario del personal operativo como lo son los médicos, terapeutas, convendrían registrarse en la cuenta del costo, ya que estos son parte del desarrollo de la actividad económica de la empresa.

Se evidencio que la renta presuntiva calculada para el año gravable 2017, se realizó como si fuera una persona natural, se indica que la renta presuntiva debe calcularse de acuerdo al artículo 188 del estatuto tributario, que fue modificado en su momento por el artículo 95 de la ley 1819 del 2016.

Se recomienda realizar conciliación fiscal, como mecanismo de control.

Como la entidad Aliados Salud Ocupacional, no cuenta con una planeación tributaria, se logra evidenciar, que las presentaciones de las declaraciones de renta y el anticipo son presentadas el mismo día de su vencimiento, lo cual puede presentar un riesgo en aspectos como la falta de recurso para el pago de las obligaciones o problemas con la plataforma donde se debe realizar la presentación de estas.

Se recomienda solicitar oportunamente los certificados de las retenciones practicadas por los clientes, para conciliar con la contabilidad.

De acuerdo al artículo 383 del estatuto tributario todo costo o gastos procedentes debe cumplir con los pagos de parafiscales, por ellos es importante que, a la hora de efectuar el pago de estos, se verifique el cumplimiento de seguridad social. Para que en la declaración de renta se pueda deducir estos.

Artículo 108 del estatuto tributario, no son deducibles de renta aquellos pagos laborales los cuales no se hayan realizado pago de aportes a seguridad social y parafiscales, en los primeros meses del año 2018, se evidencio que las horas extras no fueron tomadas en cuenta para el pago aporte de seguridad social, se recomienda tener en cuenta

- Mantilla, S. A. (2009). *Auditoria de la informacion financiera*. Bogotá: Ecoe ediciones.
- ocupacional, A. S. (2013). *Higiene industrial*. Recuperado el 4 de 10 de 2018, de Pagina Web Aliados Salud Ocupacional: <https://www.aliadossaludocupacional.com/pagina-2-aliados-higiene-industrial.html>
- ocupacional, C. d. (2014). *Medicina del trabajo*. Recuperado el 4 de 10 de 2018, de Concejo de salud ocupacional: https://www.cso.go.cr/tematicas/medicina_trabajo.html
- RAE. (2 de 10 de 2018). *Significado de revisar*. Obtenido de Real Academia Española: <http://dle.rae.es/srv/search?m=30&w=revisar>
- Ramirez, J. G. (2012). Interbolsa, La responsabilidad. *El Colombiano*.
- República, B. d. (27 de 11 de 2018). *Los impuestos*. Obtenido de Banco de la republica: <http://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Impuestos>
- Rivera Cardenas , B., & Villasmil Perez, R. (2017). Analisis del comportamiento del iva en los periodos comprendidos 2017. San Jose de Cucuta, Norte de Santander, Colombia.
- Rodriguez, D. L. (11 de 2013). *Los impuestos en Colombia*. Obtenido de Cámara de Comercio de Bogotá: <https://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/11777/100000217.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Semana. (2 de 8 de 2004). *Sancion a saludcoop por la dian*. Obtenido de Revista semana: <https://www.semana.com/noticias/articulo/saludcoop-sancionada-dian/63505-3>
- Steven, A. (2016). Fannie Mae eases credit to aid mortgage lending". *The New York Times*.
- Vásquez, C. G. (2010). Guia de auditoria para las declaraciones de Iva y retencion en la fuente en colombia. *LEGIS*, 73-106.
- veintiuno, S. (11 de enero de 2005). *Opinion un impuesto es el costo por los servicios prestados por el estado*. Obtenido de Noticias financieras siglo veintiuno: <https://search.proquest.com/docview/468155061?accountid=25548>